



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL  
PARTICIPATIVO 2014-2020

# GRUPO DE DESARROLLO RURAL GUADALTEBA



EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN



## ÍNDICE

### EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 3

1. Identificación de Proyectos para la Zona Rural LEADER.....	4
2. Mecanismos de recopilación y análisis de la información .....	6
3. Proyectos Identificados por Áreas Temáticas .....	8
3.1. Economía y estructura productiva: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba .....	9
3.2. Mercado de trabajo: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba.....	10
3.3. Equipamientos, infraestructuras y servicios: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba .....	11
3.4. Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba.....	12
3.5. Articulación, situación social y participación ciudadana: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba.....	13
3.6. Igualdad de género en el medio rural: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba .....	14
3.7. Promoción y fomento de la participación de la juventud rural: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba.....	15
4. Resultados de proyectos del Plan de Acción.....	16
4.1 Esquema General del Plan de Acción .....	17
4.2. Criterios de selección y baremación de proyectos .....	21
4.2.1 Criterios de selección y baremación de los proyectos u operaciones no productivos y productivos .....	21
4.2.2 Tabla de baremación de proyectos .....	32
4.2.3 Criterios de selección y baremación de proyectos propios del GDR.....	37
4.2.4 Tabla de baremación de proyectos propios del GDR.....	40
4.2.5 Criterios de selección y baremación de proyectos de cooperación.....	42
4.3. Temporalización.....	44
5. Descripción de los proyectos (Líneas de Ayuda) del Plan de Acción.....	47

## EPÍGRAFE 7. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

La Estrategia se estructura sobre el objetivo general para el cual se han definido objetivos específicos, que han sido descritos en el epígrafe 6. El objetivo general se diseña a partir de las necesidades detectadas y priorizadas para el territorio, y que a su vez surgieron del diagnóstico del territorio y las aportaciones de la población. Los objetivos específicos derivan del objetivo general y se cuantifican a través de uno o más indicadores de resultado.

El proceso de definición de objetivos se ha basado en los resultados obtenidos del diagnóstico del territorio y en mecanismos de participación ciudadana.

Una vez definidos los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Guadalteba, se ha procedido a la definir las Líneas de Actuación (proyectos y operaciones) que serán impulsados e implementados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local (submedida 19.2 y 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020).

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo se ha estructurado en función de las Líneas de Actuación (Proyectos y operaciones) que van a dar respuesta al objetivo general. El conjunto de proyectos y operaciones contempladas para el objetivo general, van a perseguir de forma coherente y complementaria, la consecución de los objetivos específicos cuantificados en dicho proyecto general.

El proceso de definición de los proyectos se ha basado en un trabajo conjunto por un lado de los objetivos establecidos, tanto el Objetivo General como los objetivos específicos, teniendo en cuenta en todo momento la integración de los objetivos transversales: Innovación, Medio Ambiente, Lucha contra el cambio climático, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro lado con las actuaciones de participación ciudadana.

### ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GUADALTEBA



## 1. Identificación de Proyectos para la Zona Rural LEADER

Para la detección de potenciales proyectos para el desarrollo del territorio el Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba se ha servido del análisis cuantitativo de los indicadores y variables utilizados en la fase de Diagnóstico y Análisis DAFO y de los siguientes métodos de participación ciudadana:

- **ENCUESTAS A AYUNTAMIENTOS:** se buscó la colaboración de responsables de los ocho ayuntamientos comprendidos en la Zona Rural Leader Guadalteba a través de la cumplimentación de un cuestionario en el que se pedía identificar los principales proyectos a realizar del territorio.
- **ENTREVISTAS DE ENFOQUE:** con estas entrevistas se pretendía conocer el punto de vista de personas implicadas en la realidad y funcionamiento actual del territorio. Fueron seleccionados diferentes agentes relevantes de la zona que no participaban en otras actuaciones de participación social, como son los talleres o encuestas. Las entrevistas eran de carácter personal, con el objetivo de conseguir una mayor flexibilidad en la búsqueda de la información para el/la analista, así como profundizar en aquellos aspectos que el/la entrevistado/a considere sean de su interés o donde tenga un conocimiento más profundo.
- **TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** los talleres son una técnica de recogida de datos a través de la cual uno o varios facilitadores orientan a los/as participantes (actores locales) en la construcción de percepciones, inquietudes y propuestas relacionadas con una o varias áreas temáticas.

Se celebraron un total de tres talleres de participación ciudadana para la detección de potenciales proyectos a realizar en el territorio:

- **Taller 1:** celebrado en Campillos el jueves 29 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, y dirigido a los agentes de los/as municipios de Campillos, Sierra de Yeguas y Teba.
  - **Taller 2:** celebrado en Cañete la Real el jueves 29 de septiembre de 2016 a las 18:00 horas, y dirigido a los/as agentes de los municipios de Cañete la Real, Almargen y Cuevas del Becerro.
  - **Taller 3:** celebrado en Ardales el viernes 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, y dirigido a los/as agentes de los municipios de Ardales y Carratraca.
- **ENCUESTAS ONLINE:** con el objetivo de obtener aportaciones de la población que no asistió a los talleres de participación, se elaboró un cuestionario con preguntas abiertas en las que se pedía al encuestado/a la identificación de proyectos para el territorio, agrupados por las temáticas utilizadas en la estrategia.
  - **CUESTIONARIO DE PARTICIPANTE:** con el objetivo de obtener aportaciones de la población que no asistió a los talleres de participación, se elaboró un cuestionario con preguntas abiertas en las que se pedía al encuestado/a la identificación de necesidades, potencialidades, aspectos innovadores y proyectos para la Zona Rural LEADER Guadalteba del territorio, agrupados por las temáticas utilizadas en la estrategia.

Los métodos de difusión del cuestionario del participante para la determinación de proyectos fueron los siguientes:

- Envío por correo electrónico: el cuestionario fue enviado para su cumplimentación desde la asociación a las personas de las cuales se disponía de su correo electrónico.

- Publicación en la página Web: el cuestionario fue adaptado a través de la plataforma Google Docs para su cumplimentación online. En enlace para el cuestionario fue publicado en la página Web del GAL Guadalteba ([www.guadalteba.es/](http://www.guadalteba.es/)).

El cuaderno del participante se hizo en dos formatos:

- Cuaderno del participante en formato papel
- Cuaderno del participante on-line (Google Docs), disponible en la web: [www.guadalteba.es](http://www.guadalteba.es)

Los cuestionarios on-line se han contestado a través de una plataforma digital (software Google) mediante el enlace a la página [www.guadalteba.es](http://www.guadalteba.es), donde se puede cumplimentar este instrumento y se informa de las posibilidades de participación en la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo.

La detección de proyectos se ha estructurado en función de las Áreas Temáticas en las que se estructura la Estrategia, siguiendo las indicaciones del “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”.

## 2. Mecanismos de recopilación y análisis de la información

La participación ciudadana en el diseño del plan de acción ha permitido obtener aportaciones acerca de los proyectos que serán impulsados e implementados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local. Los mecanismos utilizados durante esta fase y la metodología empleada son los siguientes:

### DEFINICIÓN DE LOS PERFILES DE AGENTES CLAVE

Para el proceso de diseño del Plan de Acción, que será explicado con detalle más adelante en este mismo apartado, el Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba consideró necesaria la creación de un comité participativo seleccionado a agentes clave del territorio que asistieron a las mesas temáticas, concretamente, aquellas que mayor grado de conocimiento o implicación territorial tienen y se tiene en cuenta que estén representados todas las áreas temáticas y con el cumplimiento de género.

La creación del **Comité de Participación Técnico** fue aprobada en Junta Directiva el 10 de octubre de 2016. El Comité se estructuró siguiendo las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”, buscando la participación de agentes clave expertos en cada una de ellas.

La composición del Comité de Participación Técnico fue la siguiente:

#### 1.- ECONOMÍA Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA

- Empresarios locales y cooperativistas dedicados al sector agrario
- Empresarios locales dedicados a actividades turísticas
- Empresarios locales dedicados al sector servicios

#### 2.- MERCADO DE TRABAJO

- Técnicos/as de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADEs)
- Técnicos/as del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

#### 3.- EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

- Representantes de los Ayuntamientos de la ZRL Guadalteba

#### 4.- PATRIMONIO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

- Representantes de museos locales
- Expertos en ciencias ambientales
- Agentes forestales
- Representantes de comisiones Patrimoniales

#### 5.- ARTICULACIÓN, SITUACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Representantes de asociaciones juveniles locales
- Representantes de asociaciones de apoyo a personas discapacitadas

#### 6.- IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL

- Representantes de consejerías y asociaciones de género



## 7.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL

- Técnicos/as de juventud

### MECANISMOS DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La recepción de la información aportada por la población relativa al diseño del plan de acción se llevó a cabo a través distintos mecanismos de participación:

#### DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN

##### ➤ Taller de Diseño del Plan de Acción

- **TALLER DE DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN:** una vez obtenidos y analizados los resultados de la priorización de Necesidades Territoriales se llevó a cabo el Taller de Validación de Resultados, celebrado el 17 de octubre de 2016 en Campillos. La estructura de contenidos tratados en este taller fue la siguiente:
  - Exposición de los resultados obtenidos en la Priorización de Necesidades Territoriales
  - Exposición y valoración de la propuesta de objetivos generales y específicos
  - Exposición y valoración de la propuesta de líneas de actuación y proyectos

Para este taller fueron convocados/as los/as agentes clave identificados para el territorio explicados anteriormente. Para la celebración del taller se elaboró una carta de convocatoria con los datos acerca del lugar, fecha y hora de celebración. Esta carta fue enviada a través de correos electrónicos a los/as agentes clave identificados/as.

### NIVEL DE PARTICIPACIÓN

La siguiente tabla recoge el nivel de participación alcanzado en los procesos de participación incluidos en la fase de Diseño del Plan de Acción. El nivel de participación total se ha analizado junto con el nivel de participación de mujeres y de personas jóvenes (menores de 35 años).

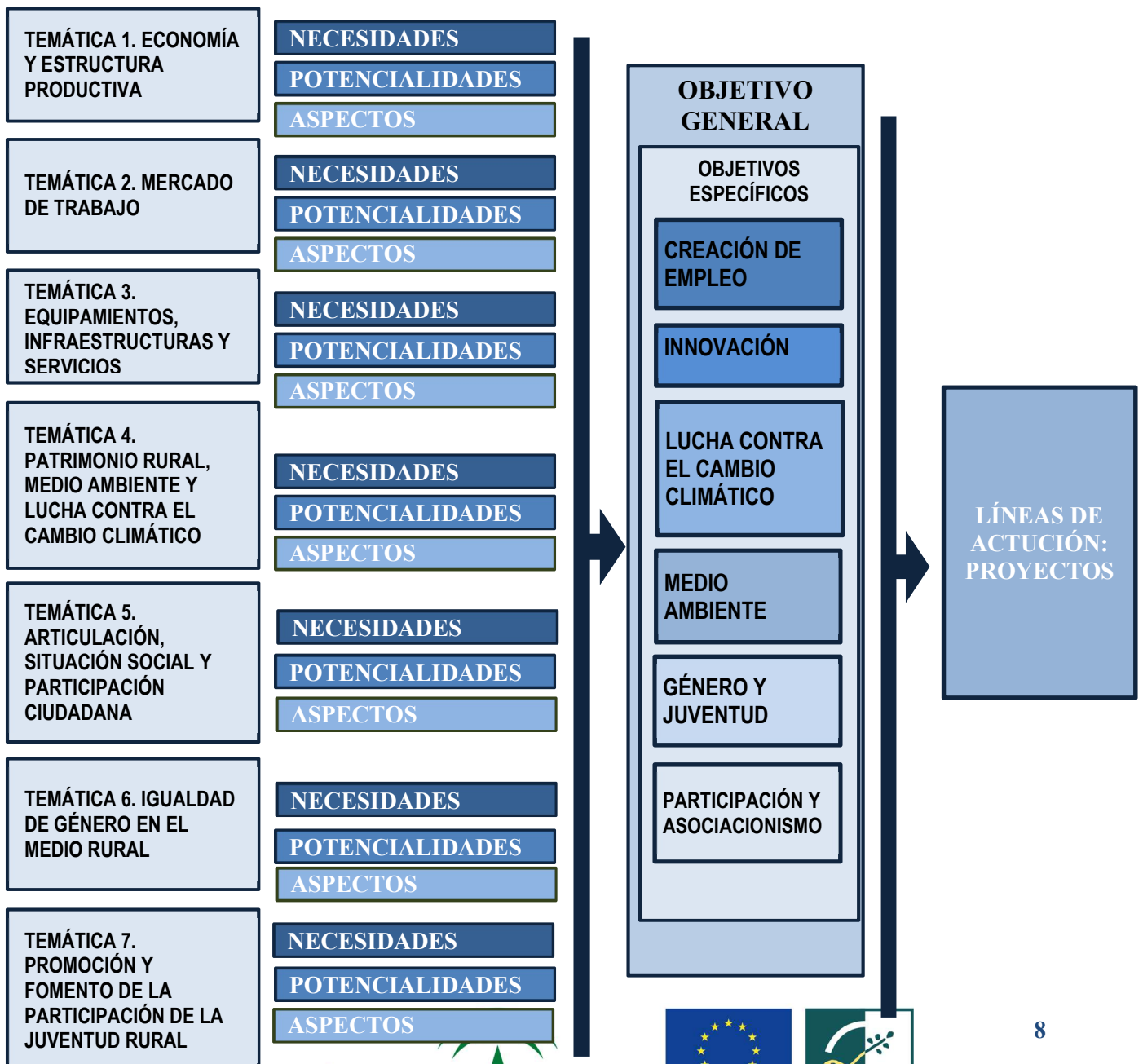
PARTICIPACIÓN DISEÑO PLAN DE ACCIÓN					
Mecanismo	Nº Mujeres	% Mujeres	Nº jóvenes	% Jóvenes	TOTAL
Plan de Acción	12	40,00%	5	16,67%	30

### 3. Proyectos Identificados por Áreas Temáticas

En las distintas actuaciones de participación ciudadana, así como talleres de diseño del plan de acción se han recogido los proyectos a realizar en la Zona Rural LEADER Guadalteba, y que han sido la base para la definición de los proyectos del Plan de Acción.

Para la celebración de los **talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas** se utilizó una metodología abierta y participativa, en la que se invitaba a los/as participantes a proponer y expresar sus aportaciones y puntos de vista. Durante los talleres se dedicó un espacio de tiempo a la organización de rondas de impresiones sobre la realidad y percepción del territorio para cada una de las 7 Áreas Temáticas en las que se pidió a los/as asistentes que aportaran las necesidades, potencialidades, aspectos innovadores y proyectos que consideraban más relevantes para el territorio.

El resultado, es decir, los **proyectos identificados** en el territorio, se organiza en función de las siete áreas temáticas en las que se estructura la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, para el Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba, y que describe en los siguientes apartados.





### 3.1. Economía y estructura productiva: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba

Durante los talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas se pidió a los/as asistentes que aportaran sugerencias acerca de aquellos proyectos cuya implantación permitiera avanzar en el desarrollo socio económico del territorio Guadalteba.

Las aportaciones de la población se organizaron en función de las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”. A continuación se recogen los proyectos propuestos por los/as asistentes para el Área Temática 1 “Economía y Estructura Productiva”:

PROYECTOS ÁREA TEMÁTICA 1: ECONOMÍA Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA
P1.1 Apoyo a la diversificación de cultivos a partir del apoyo a pequeños productores: asesoramiento administrativo, apoyo económico y formación
P1.2 Apoyo a los cultivos emergentes, como el almendro o el pistacho
P1.3 Apoyo a la introducción de nuevos cultivos y la producción ecológica
P1.4 Apoyo a la agricultura ecológica, sobre todo en materia de comercialización, especialmente internacional
P1.5 Apoyo a proyectos de transformación agraria y alimentaria, como las queserías
P1.6 Apoyo a la alineación / asociación de productores para desarrollar la transformación y comercialización de sus productos con mayores garantías
P1.7 Apoyo a la producción de "astilla de monte"
P1.8 Apoyo a modelos productivos alternativos a los existentes
P1.9 Apoyo a la formación, asesoramiento y asociación para cambiar de una economía competitiva a una economía colaborativa
P1.10 Apoyo a la creación de nuevos espacios cooperativos
P1.11 Apoyo a la creación de asociaciones de empresarios
P1.12 Apoyo a la realización de ferias para la promoción de los productos del territorio y de los comercios, la cultura y sus recursos
P1.13 Apoyo a la implantación de una marca de calidad asociada al territorio
P1.14 Creación por parte del GDR de una red / base de datos de empresas (bienes y servicios) disponibles en el territorio
P1.15 Prestación por parte del GDR de un servicio territorial de asesoramiento técnico y jurídico de empresas
P1.16 Discriminación positiva en las ayudas públicas a pequeños proyectos emprendedores
P1.17 Discriminación positiva en las ayudas públicas a aquellos proyectos que comprometan una mayor creación de empleo
P1.18 Apoyo a la adopción de medidas de eficiencia energética de las empresas para mejorar su competitividad
P1.19 Apoyo a proyectos desarrollados por empresas de turismo activo y difusión exterior de la oferta que se genere en el territorio
P1.20 Creación / reparación de caminos y senderos con enfoque turístico
P1.21 Puesta en valor de yacimientos arqueológicos
P1.22 Ampliación de la oferta hotelera (establecimientos con capacidad para acoger, al menos, a tantas personas como plazas tiene un autocar)
P1.23 Apoyo a la apertura de oficinas de información turística

P1.24 Apoyo al turismo cinegético

### 3.2. Mercado de trabajo: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba

Durante los talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas se pidió a los/as asistentes que aportaran sugerencias acerca de aquellos proyectos cuya implantación permitiera avanzar en el desarrollo socio económico del territorio Guadalteba.

Las aportaciones de la población se organizaron en función de las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”. A continuación se recogen los proyectos propuestos por los/as asistentes para el Área Temática 2 “Mercado de Trabajo”:

PROYECTOS ÁREA TEMÁTICA 2. MERCADO DE TRABAJO
P2.1 Apoyo a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, especialmente a través de su adhesión a la agricultura ecológica
P2.2 Formación en producción ecológica
P2.3 Formación en producción de biofertilizantes
P2.4 Formación en turismo, hostelería, agricultura y ganadería
P2.5 Formación en Nuevas Tecnologías: web, redes 2.0, venta on-line
P2.6 Apoyo a proyectos de formación en torno a la atención sociosanitaria a personas mayores
P2.7 Formación en eficiencia energética de edificios
P2.8 Formación en cultura emprendedora
P2.9 Apoyo a la realización de planes de formación para el autoempleo y el emprendimiento desde las escuelas
P2.10 Apoyo a proyectos de formación en las empresas
P2.11 Apoyo a la artesanía y oficios tradicionales
P2.12 Apoyo a la incorporación de la mujer a la industria transformadora de la producción agraria y alimentaria
P2.13 Creación por parte del GDR de una red / base de datos de trabajadores disponibles para las empresas del territorio
P2.14 Acciones de reciclaje, formación y ayuda al autoempleo dirigidas al colectivo de trabajadores que cuenta con edades medias y una cualificación profesional que no se encuentra adecuada a las demandas del mercado de trabajo

### 3.3. Equipamientos, infraestructuras y servicios: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba

Durante los talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas se pidió a los/as asistentes que aportaran sugerencias acerca de aquellos proyectos cuya implantación permitiera avanzar en el desarrollo socio económico del territorio Guadalteba.

Las aportaciones de la población se organizaron en función de las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”. A continuación se recogen los proyectos propuestos por los/as asistentes para el Área Temática 3 “Equipamientos, infraestructuras y servicios”:

PROYECTOS ÁREA TEMÁTICA 3: EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
P3.1 Realización de un inventario de recursos públicos (edificios) en desuso
P3.2 Desarrollo de suelo industrial comarcal orientado a la logística del sector transportes
P3.3 Recuperación de caminos rurales
P3.4 Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas
P3.5 Apoyo a la instalación de elementos adaptados discapacidad en servicios de transporte público
P3.6 Puesta a disposición de emprendedores de espacios públicos en desuso
P3.7 Apoyo a la puesta en funcionamiento de viveros de empresas
P3.8 Creación de un área para estacionamiento de caravanas y autocaravanas en el territorio
P3.9 Retirada de señalética obsoleta
P3.10 Desarrollo de una red de senderos, en cooperación con otros GDR's limítrofes: reparación, señalización y promoción de los mismos
P3.11 Desarrollo de infraestructuras que permitan la realización de deportes náuticos en el embalse de Guadalteba
P3.12 Desarrollo de infraestructuras que faciliten el baño en el embalse de Guadalteba
P3.13 Construcción de un hotel de calidad media-alta
P3.14 Apoyo a la creación de servicios de transporte colectivo que pongan en conexión los distintos recursos existentes en el territorio
P3.15 Apoyo a la creación de servicios en los edificios públicos que están siendo infrutilizados
P3.16 Apoyo a la creación de servicios a la comunidad, como tanatorios, Centros de Día o residencias de mayores, de los que carecen algunos municipios del territorio
P3.17 Apoyo a la prestación de servicios encaminados a satisfacer las necesidades de la Tercera Edad
P3.18 Apoyar el desarrollo de actividades culturales y deportivas en algunos municipios
P3.19 Nutrir, en la medida de lo posible, las cocinas pertenecientes a servicios públicos de alimentos locales
P3.20 Apoyo al desarrollo de la e-Administración

### 3.4. Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba

Durante los talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas se pidió a los/as asistentes que aportaran sugerencias acerca de aquellos proyectos cuya implantación permitiera avanzar en el desarrollo socio económico del territorio Guadalteba.

Las aportaciones de la población se organizaron en función de las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”. A continuación se recogen los proyectos propuestos por los/as asistentes para el Área Temática 4 “Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático”:

<b>PROYECTOS ÁREA TEMÁTICA 4 : PATRIMONIO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>
P4.1 Apoyo a la agricultura ecológica
P4.2 Apoyo a los cultivos adaptados al medio, que requieren menos agua
P4.3 Apoyo a la modernización de los regadíos
P4.4 Apoyo a las instalaciones de energía solar fotovoltaica para el autoabastecimiento (< 10 Kw) de equipamientos públicos, empresas y explotaciones
P4.5 Apoyo a las instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo
P4.6 Apoyo a la implantación de energías limpias en explotaciones agroganaderas y turísticas
P4.7 Apoyo a la producción de biogás
P4.8 Apoyo a la industria local para la producción de biofertilizantes
P4.9 Apoyo a la producción de abonos a partir de residuos procedente de las explotaciones de ganadería intensiva existentes en el territorio
P4.10 Limpieza de montes a partir del apoyo a la producción de "astilla de monte"
P4.11 Apoyo a la producción de pellets a partir de "astilla de monte"
P4.12 Apoyo a la producción de biomasa para generar energía a partir del orujillo y los residuos forestales
P4.13 Asesoramiento a agricultores para la mejora de la sostenibilidad de sus explotaciones
P4.14 Formación orientada a la reutilización de residuos por parte de los agricultores
P4.15 Construcción de planta para el procesado de residuos procedentes de la construcción
P4.16 Apoyo a la eficiencia energética de edificios
P4.17 Apoyo a la reforestación de espacios naturales de titularidad pública
P4.18 Actividades de limpieza de zonas verdes
P4.19 Apoyo a las actividades de repoblación de linderos, cunetas, ribazos y lindazas
P4.20 Apoyo a los servicios de transporte colectivo en la lucha contra el cambio climático
P4.21 Apoyo a las actividades de conocimiento del medio por parte de la población que nos permitan conocernos y darnos a conocer
P4.22 Apoyo a la realización de proyectos de sensibilización / educación ambiental
P4.23 Apoyo a la investigación, recuperación, conservación y difusión del patrimonio inmaterial
P4.24 Reactivar / Reformular "Red de Patrimonio Guadalteba"
P4.25 Apoyo al desarrollo de proyectos que potencien los recursos culturales que se encuentran en el entorno del Caminito del Rey: Ardales, Teba, Campillos

P4.26 Apoyo al desarrollo de proyectos que potencien los recursos culturales de segundo orden en cuanto a su poder de atracción turística: Carratraca, Cañete La Real

P4.27 Apoyo a la recuperación y puesta en valor del castillo de Turón: consolidación de los restos, accesibilidad al recinto y restauración

### 3.5. Articulación, situación social y participación ciudadana: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba

Durante los talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas se pidió a los/as asistentes que aportaran sugerencias acerca de aquellos proyectos cuya implantación permitiera avanzar en el desarrollo socio económico del territorio Guadalteba.

Las aportaciones de la población se organizaron en función de las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para le Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”. A continuación se recogen los proyectos propuestos por los/as asistente para el Área Temática 5 “Articulación, situación social y participación ciudadana”:

PROYECTOS ÁREA TEMÁTICA 5: ARTICULACIÓN, SITUACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P5.1 Elaboración de un Plan Director que consensue el modelo productivo, el modo de explotación turística o la estética de los municipios del territorio
P5.2 Difusión interior y exterior de la marca del territorio
P5.3 Construcción de identidad territorial en torno a los principales recursos turísticos del entorno
P5.4 Vertebración territorial a través de una red de senderos que conecte todos los municipios
P5.5 Apoyo a la realización de ferias en las que se promocionen los productos del territorio
P5.6 Acciones de apoyo al desarrollo del asociacionismo
P5.7 Apoyo al asociacionismo empresarial
P5.8 Creación de una página web que sirva de plataforma a las asociaciones de empresarios y productores del territorio con la que mejorar la articulación comarcal
P5.9 Apoyo a la creación de plataformas y foros de debate 2.0 para fomentar la participación
P5.10 Apoyo a la implantación de dinamizadores sociales en el territorio
P5.11 Desarrollo de actividades de intercambio de experiencias con otros territorio
P5.12 Elaboración de un programa específico de atención ciudadana en el territorio
P5.13 Constitución de una mesa de evaluación de necesidades de mujeres, jóvenes y mayores
P5.14 Apoyo a actuaciones de asistencia a la discapacidad
P5.15 Articulación territorial mediante la prestación de un servicio de transporte público colectivo
P5.16 Creación de bolsas de trabajo

P5.17 Cesión de espacios públicos que no están siendo utilizados para asociaciones, Centros de Día....
P5.18 Apoyo a proyectos culturales y deportivos de carácter comarcal

### 3.6. Igualdad de género en el medio rural: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba

Durante los talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas se pidió a los/as asistentes que aportaran sugerencias acerca de aquellos proyectos cuya implantación permitiera avanzar en el desarrollo socio económico del territorio Guadalteba.

Las aportaciones de la población se organizaron en función de las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”. A continuación se recogen los proyectos propuestos por los/as asistentes para el Área Temática 6 “Igualdad de género en el medio rural”:

PROYECTOS ÁREA TEMÁTICA 6: IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL
P6.1 Apoyo al desarrollo de proyectos de formación e información sobre igualdad de género
P6.2 Educadores en igualdad de género a nivel territorial / local que intervengan con la juventud, en los colegios, a modo de “infiltrados sociales”
P6.3 Apoyo a la igualdad de género a través de la incorporación de la mujer a la industria transformadora de la producción agraria, alimentaria y al sector turístico
P6.4 Apoyo a la creación de asociaciones de mujeres
P6.5 Apoyo a la asociación de mujeres empresarias
P6.6 Apoyo a las actividades desarrolladas por asociaciones de mujeres
P6.7 Dinamización de los colectivos de mujeres para empujarlas a tomar parte en iniciativas económicas y productivas
P6.8 Apoyo, mediante discriminación positiva, únicamente en las fases iniciales de los proyectos emprendidos por mujeres
P6.9 Desarrollo de proyectos específicos de animación a las mujeres de mediana edad del territorio
P6.10 Apoyo a la incorporación al mercado laboral de mujeres de mediana edad mediante proyectos de “Primeras Oportunidades”
P6.11 Prestación de servicio de asistencia a la mujer
P6.12 Apoyo a la creación y mejora de guarderías infantiles



### 3.7. Promoción y fomento de la participación de la juventud rural: Proyectos Zona Rural LEADER Guadalteba

Durante los talleres de participación ciudadana y las mesas temáticas se pidió a los/as asistentes que aportaran sugerencias acerca de aquellos proyectos cuya implantación permitiera avanzar en el desarrollo socio económico del territorio Guadalteba.

Las aportaciones de la población se organizaron en función de las Áreas Temáticas establecidas en el “Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020 Versión 3”. A continuación se recogen los proyectos propuestos por los/as asistentes para el Área Temática 7 “Promoción y fomento de la participación de la juventud rural”:

<b>PROYECTOS ÁREA TEMÁTICA 7: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL</b>
P7.1 Realización de un estudio que determine las características de la juventud del territorio a fin de orientar las acciones a desarrollar en función de las mismas
P7.2 Realización de una estrategia específica en torno a los jóvenes
P7.3 Prestación del servicio de dinamización juvenil
P7.4 Formación dirigida específicamente a jóvenes con escasa cualificación en sectores emergentes en el territorio, como el turismo
P7.5 Formación específica, orientación, acompañamiento y financiación de proyectos emprendidos por jóvenes
P7.6 Apoyo a proyectos que enseñen a los jóvenes a aprovechar las potencialidades del territorio
P7.7 Creación de viveros de empresas específicos para jóvenes
P7.8 Puesta en carga de tierras públicas: alquiler de renta baja a jóvenes para la adquisición de experiencia
P7.9 Apoyo a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y alimentaria, especialmente a través de su adhesión a la agricultura ecológica
P7.10 Desarrollo de actividades de sensibilización ambiental dirigidas a los jóvenes
P7.11 Apoyo al desarrollo de actividades de ocio dirigidas hacia jóvenes
P7.12 Apoyo al desarrollo de actividades educativas dirigidas hacia jóvenes
P7.13 Apoyo al desarrollo de proyectos de educación en valores para tratar de mostrar a los jóvenes que todos tenemos -y debemos hacerlo- que aportar algo a la sociedad
P7.14 Apoyo a la realización de actividades deportivas, culturales y de ocio dirigidas hacia los jóvenes

#### 4. Resultados de proyectos del Plan de Acción

La recepción de la información aportada por la población relativa al diseño del Plan de Acción se llevó a cabo a través distintos mecanismos de participación. Para su celebración se buscó la colaboración de los/as agentes incluidos en el Comité de Participación Técnico.

- **TALLER DE DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN:** una vez obtenidos y analizados los resultados de la priorización de Necesidades Territoriales se llevó a cabo el Taller de Validación de Resultados, celebrado el 17 de octubre de 2016 en el Parque Guadalteba (Campillos). Durante la segunda parte se llevó a cabo el diseño del Plan de Acción, a partir de los proyectos propuestos y coherentes con el Objetivo general y los Objetivos específicos acordados.

La participación de los asistentes al taller de diseño Plan de Acción permitió elaborar un listado de proyectos programados y no programados derivados de los objetivos establecidos durante este mismo taller.

Una vez establecido el objetivo general se definieron objetivos específicos verificables y medibles, y en contexto del objetivo general, se diseñó el plan de acción que contempla los proyectos previstos para su implementación. Para el diseño del Plan de Acción se tuvieron en cuenta los objetivos transversales de la política de desarrollo rural de la Unión Europea: innovación, medio ambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para la determinación de los proyectos se han tenido en cuenta la siguiente clasificación:

- **PROYECTOS PROGRAMADOS.** Podrán ser productivos, no productivos, de promotores públicos, privados o una combinación de los anteriores mediante un proyecto integral.
- **PROYECTOS NO PROGRAMADOS.** Estos están orientados principalmente a temáticas en lugar de proyectos definidos. Los proyectos programados podrán ser:
  - Singulares
  - Propios del Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba
- **PROYECTOS DE COOPERACIÓN** interterritorial y transnacional financiados y de conformidad con la submedida 19.3 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- **PROYECTOS COMPLEMENTARIOS.** Serán proyectos predefinidos en la Estrategia, que contribuyen a alcanzar los objetivos de ésta, para los que esté prevista su ejecución durante el periodo de programación 2014-2020 por parte de las personas asociadas del Grupo de Desarrollo Rural. Los proyectos complementarios no serán subvencionables a través del presupuesto de las Estrategias de Desarrollo Local.

#### **4.1 Esquema General del Plan de Acción**

Con los resultados obtenidos en las distintas actuaciones de participación ciudadana, y de manera especial en el Taller de Diseño del Plan de Acción, se ha elaborado un esquema general que resume el Plan de Acción, donde se ha indicado el objetivo general y su presupuesto, los objetivos específicos que se incluyen en el objetivo general, así como los indicadores de resultados y sus valores previstos, para los hitos Dic. 2018, Dic 2020 y Dic 2023, y se han incluido los mínimos que aseguran la integración en la Estrategia de los objetivos transversales, citados en el epígrafe 6 de la EDL. Los valores previstos son realistas y alcanzables.

También se han establecido para los proyectos, los criterios para seleccionarlos, que se indican en el siguiente apartado 4.2. Criterios de selección y baremación de los proyectos u operaciones.

Los proyectos se encuentran integrados dentro del objetivo general al que dan respuesta. El conjunto de todos los proyectos previstos dentro del objetivo general contribuye a la consecución de los objetivos específicos establecidos y su cuantificación. Otro aspecto a tener en cuenta en el Plan de Acción, es que varios proyectos contribuyen conjuntamente a alcanzar la previsión cuantificada de un mismo objetivo específico.

Los proyectos previstos se encuentran clasificados según las tipologías contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en la normativa reguladora de carácter regional.

## 7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2025
<b>OBJETIVO GENERAL 1</b> Potenciar el desarrollo económico, social y medioambiental de la comarca del Guadalteba, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural, fomentando la igualdad de oportunidades entre jóvenes, mujeres y hombres.	<b>3.710.344,71 EUROS</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1 "Empleo"</b> Promover la creación y mantenimiento de empleo en la actividad económica de la comarca.	Nº de empleos creados a través de proyectos apoyados	2	10	25	<b>Pp.1.- Formación, capacitación técnica, información y actividades de demostración</b> en el ámbito agrario y alimentario, especialmente para jóvenes y mujeres. <b>Pp.2.- Creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos</b> para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. <b>Pp.3.- Conservación y protección del patrimonio rural</b> y lucha contra el cambio climático. <b>Pp.4.- Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo</b> destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población. <b>Pp.5.- Formación, información, promoción, capacitación técnica e integración socio-laboral de las PYMES no agraria, ni alimentaria.</b> <b>Pp.6.- Creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos</b> para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, conservación y protección del patrimonio rural y lucha
			Nº de Empleos mantenidos a través proyectos aprobados	1	16	29	
		<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 "Innovación"</b> Fomentar la innovación hacia nuevos modelos de negocio, tecnológico, productos/servicios, y procesos en la actividad económica.	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores	1	6	31	
			Nº de actividades, proyectos innovadores desarrollados	1	6	30	
		<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3 "Lucha contra el cambio climático"</b> Incentivar la realización de inversiones y actuaciones relacionadas con lucha contra el cambio climático	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	1	3	39	
			Nº de personas participante en actividades que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	4	10	16	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4 "Medio Ambiente"</b>	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas	1	3	5			

Favorecer la realización de inversiones y actuaciones relacionadas con el medio ambiente	prácticas respetuosas con el medioambiente				contra el cambio climático y formación en el ámbito agrario y alimentario” <b>Ps.1.-</b> Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las <b>explotaciones agrarias y alimentarias</b> y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. <b>Ps2.-</b> Creación, modernización, ampliación y promoción de empresas e infraestructuras del <b>sector turístico</b> que incorporen actuaciones de innovación. <b>Ps3.-</b> Creación, modernización y/o ampliación de <b>PYMES no agrarias ni alimentaria</b> , que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres. <b>PGDR1.-</b> Programa comarcal para la puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales, dinamización y concienciación para la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. <b>Pcoop. 1.</b> Innovación en el sector agrario y alimentario. <b>Pcoop. 2.</b> Dinamización e innovación mediante acciones que potencien los recursos económicos, turísticos,
	Nº de personas participante en actividades que contribuyan a la conservación del medio ambiente.	5	10	1	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5 “Igualdad mujeres y hombres”</b> Impulsar medidas para favorecer el emprendimiento de mujeres y población joven, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, discapacitados e inmigrantes.	Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia en género.	1	3	25	
	Nº de mujeres contratadas.	1	5	10	
	Nº de mujeres que mantienen su empleo.	1	4	12	
	Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por mujeres.	1	2	4	
	Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por jóvenes.	1	2	4	
	Nº de personas jóvenes contratadas.	1	3	6	
	Nº de personas jóvenes que mantienen su empleo.	1	4	5	

		<b>OBJETIVO ESPECÍFICO                  6. “Participación                  ciudadana”</b> Fomentar la participación y asociacionismo de la población	Nº de actuaciones de participación ciudadana puestas en eventos, jornadas, acciones formativas, ferias, etc.	1	2	7	patrimoniales y medioambientales de la comarca. <b>Pcoop.3.</b> Mujer y Empleo en la Andalucía Rural. <b>Pcoop.4.</b> Acciones contra la despoblación
			Población beneficiada de las infraestructuras o servicios públicos mejorados	10	75	900	
			Nº de personas que han participado en actividades formativas	5	20	20	



## 4.2. Criterios de selección y baremación de los proyectos u operaciones

### 4.2.1 Criterios de selección y baremación de los proyectos u operaciones proyectos no productivos y productivos

Para las siguientes líneas de ayudas de proyectos no productivos:

1. Formación, capacitación técnica, información y actividades de demostración en el ámbito agrario y alimentario, especialmente para jóvenes y mujeres.
2. Creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
3. Conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.
4. Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población.
5. Formación, información, promoción, capacitación técnica e integración socio-laboral de las pymes no agraria, ni alimentaria.
6. Creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático y formación en el ámbito agrario y alimentario.

Cada solicitud de subvención se valorará aplicándole la tabla de baremación de proyectos que presentamos a continuación y que está compuesta por los criterios y subcriterios de selección. Una vez hecha la valoración obtendremos una puntuación por proyecto que será la que nos permita clasificar, priorizar y seleccionar aquellos que mejor puntuación consigan, en cada una de las convocatorias que se realicen en función de la disposición presupuestaria de la misma.

Aplicaremos los siguientes criterios y subcriterios que aparecen en la tabla de baremación de proyectos:

1. Criterios y subcriterios de selección **comunes**.
2. Criterios y subcriterios de selección de **proyectos productivos o no productivos**.

La puntuación total que obtenga un proyecto será la suma de la baremación obtenida en los criterios/subcriterios de selección comunes y los criterios/subcriterios de selección de proyectos no productivos.

Las solicitudes de ayuda serán baremadas mediante criterios y subcriterios de selección y sus correspondientes puntuaciones, pudiendo alcanzarse un máximo de 100 puntos:

- Hasta un máximo de 55 puntos mediante la aplicación de los criterios y subcriterios de selección aplicables y sus puntuaciones, recogidas en el campo “Criterios de selección aplicables a todas las líneas de ayuda”.
- Hasta un máximo de 45 puntos mediante la aplicación de los criterios y subcriterios de selección aplicables a proyectos productivos o no productivos

Los criterios y subcriterios de selección de proyectos en estas líneas de ayudas serán los siguientes:

#### **1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático “.**

- **Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora el grado de contribución del proyecto al desarrollo sostenible de la ZRL en términos de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

**1.1 Subcriterio:** “El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático”

- Se concederán 15 puntos si el proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

**1.2 Subcriterio:** “El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático”

- Se concederán 10 puntos si el proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (eficiencia energética, autoproducción energética, reducción del consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables, reducción o depuración de emisiones de GEI, reutilización, reciclado o reducción de residuos, protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono).

**1.3 Subcriterio:** “El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente”

- Se concederán 7,5 puntos a los proyectos que integren aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente (conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica).

**1.4 Subcriterio:** “Entidad con certificado ambiental”

- Se concederán 3 puntos si el proyecto lo presenta una entidad con certificado ambiental (ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, etc.).
- Se concederán 0 puntos si el proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

## **2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Carácter innovador del proyecto”**

### • Descripción:

- Criterio común y de aplicación a todas las líneas de ayuda. Este criterio valora si el proyecto es innovador, considerándose que un proyecto es innovador cuando incorpora nuevos productos, bienes, servicios o la mejora de los existentes, con respecto a la situación inicial de la empresa; el uso de nuevos procesos de producción, y/o distribución; incorporación de nuevos métodos de comercialización; introducción de nuevos métodos de gestión, organizativos, prácticas innovadoras y nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, aplicando el concepto de innovación en la ZRL, tal y como se define en el epígrafe 5, punto 3, de la EDL.

Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo

**2.1 Subcriterio:** Innovación a nivel comarcal

- Se concederán 15 puntos si el proyecto tiene carácter innovador en el sector a nivel comarcal.

**2.2 Subcriterio:** Innovación a nivel local

- Se concederán 12 puntos si el proyecto tiene carácter innovador en el sector a nivel local.

**2.3 Subcriterio:** Innovación a nivel de entidad

- Se concederán 8 puntos si el proyecto es innovador en el sector a nivel de entidad.
- Se concederán 0 puntos si no se ajusta.

### **3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.**

- **Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente.

#### **3.1 Subcriterio:** El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que tienen como fin erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural.

#### **3.2 Subcriterio:** El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades

- Se concederán 8 puntos a los proyectos que integran alguno de los mecanismos de igualdad de oportunidades del informe de género y juventud de la EDL de la Zona Rural Leader Guadalteba, que son los siguientes: realización de formación en igualdad de género y/o diseño y aplicación de planes y medidas de igualdad, proyectos que se comprometan a elaborar y aplicar un plan de igualdad, compromiso de aplicar medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar o elaboren pactos por la igualdad, realización de actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejecución de actividades que tengan como fin visibilizar y valorizar la aportación de la mujer a los diferentes ámbitos de la vida familiar, personal y laboral; prestando su apoyo en el cuidado de personas dependientes: guarderías, jardines de infancia, ludotecas, centro de día para personas mayores, centros de estancia diurna para personas con minusvalía, residencias o servicios de respiro familiar
- Se concederán 0 puntos a los proyectos que no integran estos aspectos.

### **4. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución a la promoción, dinamización, y participación de la juventud”.**

- **Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a la promoción, dinamización y participación de la juventud.

#### **4.1 Subcriterio:** El proyecto tiene como objetivo final la promoción, dinamización y participación de la juventud rural

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que tienen como objetivo la oferta de servicios, equipamientos, actividades y programas dirigidos específicamente a la población juvenil, al objeto de propiciar su desarrollo social y cultural, tanto a nivel individual como grupal, principalmente mediante el impulso de su iniciativa y creatividad, la movilidad, el acceso a la información, al asesoramiento y a la formación no formal, el ocio participativo y el acceso a bienes y servicios.

#### **4.2 Subcriterio:** El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural.

- Se concederán 8 puntos a los proyectos que integran alguna de las medidas para contribuir a la promoción o participación de la juventud del informe de género y juventud de la EDL de la Zona Rural Leader Guadalteba, que son los siguientes: formación dirigida a la población joven, realización de convenio de prácticas laborales para jóvenes, actividades en las que haya una participación mayoritaria de jóvenes (< 35 años), compromiso a participar en acciones de

sensibilización en materia de juventud.

- Se concederán 0 puntos si el proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud Rural.

**5. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Promotor/a integrado en asociaciones empresariales/sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio”.**

• **Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora la pertenencia del promotor/a en asociaciones empresariales/sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico en la comarca del Guadalteba.

**5.1 Subcriterio:** Promotor/a integrado en asociaciones empresariales/sociales

- Se concederán 5 puntos si el promotor está integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico en la comarca del Guadalteba.
- Se concederán 0 puntos si no lo está.

**12. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Fomento de la integración social, la dinamización o la participación ciudadana”**

• **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos programados del Objetivo General 1. Este criterio valora si a través del proyecto se fomenta la integración social, la dinamización o la participación ciudadana. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo

**12.1 Subcriterio:** Fomenta la Integración social

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que fomenten la integración social: aquellos proyectos que integren acciones o actividades encaminadas a facilitar y posibilitar que la persona desarrolle sus capacidades personales y sociales

**12.2 Subcriterio:** Fomento de la dinamización o participación ciudadana

- Se concederán 10 puntos a los que fomenten la dinamización o la participación ciudadana: aquellos proyectos que faciliten la participación activa y permitan la proximidad y presencia entre la población de la comarca, procurando lazos entre el tejido social, económico, cultural, con el fin de desarrollar las posibilidades que el territorio ofrece a través de jornadas, talleres, formación, encuentros....
- Se concederán 0 puntos en los proyectos que no.

**13. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios”**

• **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos programados del objetivo general 1. Este criterio valora si a través del proyecto se contribuye a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios para la calidad de vida.

**13.1 Subcriterio:** Contribuye a la dotación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

- Se concederán 15 puntos a los proyectos que realicen una dotación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.
- Se concederán 0 puntos a los proyectos que no.

#### **14. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Conservación y protección del patrimonio rural”**

- **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos programados del Objetivo General 1. Este criterio valora si a través del proyecto se contribuye a la conservación y protección del patrimonio rural. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo.

##### **14.1 Subcriterio:** Contribuye a la conservación y protección del patrimonio rural

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que contribuyan a la conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, cultural y natural de la comarca).

##### **14.2 Subcriterio:** Contribuye a la creación o mejora de instalaciones relacionadas con el patrimonio rural y medioambiental.

- Se concederán 10 a los que contribuyan a la creación o mejora de instalaciones relacionadas con el patrimonio rural y medioambiente.

##### **14.3 Subcriterio:** Contribuye a la difusión, sensibilización y promoción de los recursos naturales y patrimoniales

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que contribuyan a la difusión, sensibilización y promoción de los recursos naturales y patrimoniales.
- Se concederán y 0 puntos a los que no.

#### **15. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Formación y capacitación de la población rural”**

- **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos programados del Objetivo General 1. Este criterio valora si a través del proyecto va a realizar formación, información y/o capacitación de la población rural.

##### **15.1 Subcriterio:** Contribuye a la formación, información, capacitación de la población rural-

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que realicen actividades de formación, información y capacitación de la población rural como son cursos, talleres, jornadas, seminarios, actividades de demostración.
- Se concederán 0 puntos a los que no.

#### **Para las siguientes líneas de ayudas de proyectos productivos:**

**7. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

**8. Creación, modernización, ampliación y promoción de empresas e infraestructuras del sector turístico que incorporen actuaciones de innovación.**

**9. Creación, modernización y/o ampliación de pymes no agrarias ni alimentaria que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres.**

Aplicaremos los siguientes criterios y subcriterios que aparecen en la tabla de baremación de proyectos:

#### **1. Criterios y subcriterios de selección comunes.**



## 2. Criterios y subcriterios de selección de **proyectos productivos**

La puntuación total que obtenga un proyecto será la suma de la baremación obtenida en los criterios/subcriterios de selección comunes y los criterios/subcriterios de selección de proyectos productivos.

Las solicitudes de ayuda serán baremadas mediante criterios y subcriterios de selección y sus correspondientes puntuaciones, pudiendo alcanzarse un máximo de 100 puntos:

- Hasta un máximo de 55 puntos mediante la aplicación de los criterios y subcriterios de selección aplicables y sus puntuaciones, recogidas en el campo “Criterios de selección aplicables a todas las líneas de ayuda”.
- Hasta un máximo de 45 puntos mediante la aplicación de los criterios y subcriterios de selección aplicables a proyectos productivos.

Los criterios y subcriterios de selección de proyectos en estas líneas de ayudas serán los siguientes:

### **1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.**

- **Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora el grado de contribución del proyecto al desarrollo sostenible de la ZRL en términos de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo

**1.1 Subcriterio:** “El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático”

- Se concederán 15 puntos si el proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

**1.2 Subcriterio:** “El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático”

- Se concederán 10 puntos si el proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (eficiencia energética, autoproducción energética, reducción del consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables, reducción o depuración de emisiones de GEI, reutilización, reciclado o reducción de residuos, protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono).

**1.3 Subcriterio:** “El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente”

- Se concederán 7,5 puntos a los proyectos que integren aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente (conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica).

**1.4 Subcriterio:** “Entidad con certificado ambiental”

- Se concederán 3 puntos si el proyecto lo presenta una entidad con certificado ambiental (ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, etc..).
- Se concederán 0 puntos si el proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

### **2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Carácter innovador del proyecto”**

- **Descripción:**



Criterio común y de aplicación a todas las líneas de ayuda. Este criterio valora si el proyecto es innovador, considerándose que un proyecto es innovador cuando incorpora nuevos productos, bienes, servicios o la mejora de los existentes, con respecto a la situación inicial de la empresa; el uso de nuevos procesos de producción, y/o distribución; incorporación de nuevos métodos de comercialización; introducción de nuevos métodos de gestión, organizativos, prácticas innovadoras y nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, aplicando el concepto de innovación en la ZRL, tal y como se define en el epígrafe 5, punto 3, de la EDL. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo

**2.1 Subcriterio:** Innovación a nivel comarcal

- Se concederán 15 puntos si el proyecto tiene carácter innovador en el sector a nivel comarcal.

**2.2 Subcriterio:** Innovación a nivel local

- Se concederán 12 puntos si el proyecto tiene carácter innovador en el sector a nivel local.

**2.3 Subcriterio:** Innovación a nivel de entidad

- Se concederán 8 puntos si el proyecto es innovador en el sector a nivel de entidad.
- Se concederán 0 puntos si no se ajusta.

**3. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.**

• **Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente.

**3.1 Subcriterio:** El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades.

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que tienen como fin erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural

**3.2 Subcriterio:** El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades

- Se concederán 8 puntos a los proyectos que integran alguno de los mecanismos de igualdad de oportunidades del informe de género y juventud de la EDL de la Zona Rural Leader Guadalteba.
- Se concederán 0 puntos a los proyectos que no integran estos aspectos.

**4. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución a la promoción, dinamización, y participación de la juventud”.**

**Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a la promoción, dinamización y participación de la juventud. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente.

**4.1 Subcriterio:** El proyecto tiene como objetivo final la promoción, dinamización y participación de la juventud rural

- Se concederán 10 puntos a los proyectos que tienen como objetivo la oferta de servicios,

equipamientos, actividades y programas dirigidos específicamente a la población juvenil, al objeto de propiciar su desarrollo social y cultural, tanto a nivel individual como grupal, principalmente mediante el impulso de su iniciativa y creatividad, la movilidad, el acceso a la información, al asesoramiento y a la formación no formal, el ocio participativo y el acceso a bienes y servicios.

**4.2 Subcriterio:** El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural.

- Se concederán 8 puntos a los proyectos que integran alguna de las medidas para contribuir a la promoción o participación de la juventud del informe de género y juventud de la EDL de la Zona Rural Leader Guadalteba.
- Se concederán 0 puntos si el proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud Rural.

**5. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Promotor/a integrado en asociaciones empresariales/sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio”.**

• **Descripción:**

Criterio común y de aplicación a todos los proyectos. Este criterio valora la pertenencia del promotor/a en asociaciones empresariales/sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico en la comarca del Guadalteba.

**5.1 Subcriterio:** Promotor/a integrado en asociaciones empresariales/sociales

- Se concederán 5 puntos si el promotor está integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico en la comarca del Guadalteba.
- Se concederán 0 puntos si no lo está.
- Se concederán 0 puntos en los proyectos que no.

**6. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Empleo generado y mantenido “**

• **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos productivos-singulares del Objetivo General 1. Este criterio valora el grado de creación, consolidación, mejora o mantenimiento de empleo. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo

**6.1 Subcriterio:** Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.

- Se concederán 5 puntos a los proyectos que creen puestos de trabajos por cuenta propia.

**6.2 Subcriterio:** Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.

- Se concederán hasta 5 puntos a los proyectos que creen puestos de trabajo por cuenta ajena:
  - Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres o jóvenes (< 35 años): se concederán 2 puntos por contrato a tiempo completo y 1 punto por contrato a tiempo parcial. Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido.
  - Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas en riesgo de exclusión social: se concederán 1,5 puntos. Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido y 0,2 puntos por transformación de un contrato temporal a indefinido.

Personas en riesgo de exclusión social: se trata de personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad bien por problemas económicos o por exclusión social: bajos ingresos, violencia de género, inmigrantes, jóvenes de centros de acogida y menores, problemas de drogodependencia o trastornos adictivos, procedentes de centros penitenciarios. Se puede acreditar por un certificado

que así lo demuestra emitido por los Servicios Sociales, por asociación que trabaje con el colectivo o por valoración de trabajador/a social.

- Por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente: se concederán 0,5 puntos por contrato a tiempo completo, se sumará 0,50 puntos por cada puesto de trabajo con carácter indefinido. Se concederán 0,25 por contrato a tiempo parcial, se sumaran 0,25 puntos por cada puesto de trabajo creado a jornada parcial y con carácter indefinido.
- Se concederán hasta 2 puntos por consolidación de empleo:
  - Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido: se concederán 0,5 puntos. Se sumaran 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven.
- Se concederán hasta 2 puntos por la mejora de empleo:
  - Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa: se concederán 0,5 puntos. Se sumaran 0,25 puntos adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven.
- Se concederán hasta 1 punto por mantenimiento de empleo:
  - Por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente: se concederán 0,25 puntos. Se sumaran 0,15 puntos adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer, una persona joven o de una persona en el régimen de autónomos.

#### **7. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Apoyo a la diversificación de la economía en la zona “**

- **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos singulares del Objetivo General 1. Este criterio valora si a través del proyecto se apoya la diversificación de la economía en la ZRL. El sector económico más importante en la comarca es el sector primario. Para aplicar este criterio, consideraremos que un proyecto contribuye a la diversificación de la economía en la ZRL cuando se desarrolla en el sector secundario o terciario.

#### **7.1 Subcriterio: Apoyo a la diversificación de la economía en la ZRL descrita en la EDL**

- Se concederán 5 puntos si el proyecto tiene como objetivo final la diversificación de la economía
- Se concederán 0 puntos si no integra aspectos relacionados con la diversificación de la economía.

#### **8. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Tamaño de la empresa ¿es microempresa? Definición UE: volumen de negocios anual/balance general <2000000€ y <10 personas trabajadoras“**

- **Descripción:**

Criterio específico de aplicación a todos los proyectos singulares del objetivo general 1. Este criterio valora si el promotor tiene la condición de microempresa. Definición de microempresa (Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión): Se define a la microempresa como una empresa cuyo volumen de negocio anual y/o balance general no supera los 2.000.000 € y ocupa a menos de 10 personas.

#### **8.1 Subcriterio: Microempresa**

- Se concederán 10 puntos en caso de reunir las características de microempresa
- Se concederán 0 puntos en caso de no reunir las.

#### **9. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Tipología de promotor/a “**

- **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos productivos singulares del objetivo general 1. Este criterio valora si la tipología de promotor/a es una persona joven (hasta 35 años) o mujer. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente

**9.1 Subcriterio:** Tipología de promotor/a joven

- Se concederán 5 puntos a persona física joven (<35 años) o empresa de jóvenes que acredite que al menos el 50% de sus socios/as, accionariado u órganos de decisión son personas jóvenes (<35 años)

**9.2 Subcriterio:** Tipología de promotor/a mujer

- Se concederán 5 puntos a persona física mujer o empresa de mujeres que acredite que al menos el 50% de sus socias, accionariado u órganos de decisión son mujeres.
- Se concederán 0 puntos en caso de cumplir con esta tipología.

**10. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Modalidad del proyecto “**

• **Descripción:**

Criterio aplicable sólo a los proyectos singulares del objetivo general 1. Este criterio valora la modalidad del proyecto si se trata de la creación de un establecimiento, de una ampliación, modernización o un traslado. En caso de un proyecto que integre un traslado y una ampliación o modernización se le otorgarán 4 puntos.

**10.1 Subcriterio:** Modalidad del proyecto: creación

- Se concederán 5 puntos si se trata de la creación o primer establecimiento.

**10.2 Subcriterio:** Modalidad del proyecto: ampliación o modernización

- Se concederán 4 puntos si se trata de una ampliación o modernización.

**10.3 Subcriterio:** Modalidad del proyecto: traslado

- Se concederán 3 puntos si se trata de un traslado.

**11. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio“**

• **Descripción:**

Criterio específico y aplicable sólo a la línea de ayuda n.º 6. Este criterio valora el proyecto contribuye a impulsar la agricultura y producción ecológica en el territorio. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente.

**11.1 Subcriterio:** Objetivo final del proyecto: el impulso de la agricultura ecológica y la producción ecológica.

- Se concederán 5 puntos a proyectos cuyo objetivo final sea el impulso de la agricultura ecológica y producción ecológica mediante su contribución a alguno de los siguientes aspectos: fomento de buenas prácticas sostenibles (biofertilizantes, uso adecuado, eficiente de suelos en relación con la producción ecológica.); producción de productos ecológicos o en fase de certificación de la producción ecológica.

**11.2 Subcriterio:** Aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica y la producción ecológica.

- Se concederán 2, 5 puntos a proyectos que realicen estudios o planes de viabilidad para el desarrollo y fomento de la agricultura ecológica, venta de productos ecológicos, inclusión de formación o capacitación técnica en la materia.
- Se concederán 0 puntos a proyectos que no integran aspectos vinculados al impulso de la agricultura y la producción ecológica.

**2. PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA QUE UN PROYECTO SEA SELECCIONADO**

Para que un proyecto pueda ser subvencionable tendrá que superar una puntuación mínima de 30 puntos, como resultado de la aplicación de los criterios de selección aplicable a su línea de ayuda. En caso de no superar dicha puntuación, no se considerará subvencionable en el marco de la EDL Guadalteba.

### 3. MECANISMO PREVISTO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES

En caso de empate en la valoración obtenida en el baremo se seguirá el siguiente orden de preferencia para dirimir posibles empates:

Para los Proyectos no Productivos:

1. Se ordenaran en relación al de mayor valor obtenido en la puntuación del criterio de medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
2. Tendrán preferencia los proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para los Proyectos Productivos:

1. Se ordenarán en relación al de mayor valor obtenido en la puntuación del criterio de empleo de mujeres y hombres.
2. Tendrán preferencia los proyectos cuya titularidad corresponda a una mujer o empresa de mujeres.
3. Tendrán preferencia los proyectos cuya titularidad corresponda a 1 joven o empresa de jóvenes.

#### 4.2.2 Tabla de Baremación de proyectos productivos y no productivos

CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS	MÁXIMO 55
<b>1. Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo.</b>	<b>MÁXIMO 15</b>
<b>1.1 El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático</b>	15
<b>1.2 El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático</b>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción del consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables).</li> <li>○ Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.</li> <li>○ Reutilización, reciclado o reducción de residuos.</li> <li>○ Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.</li> </ul>	
<b>1.3 El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente</b>	7,5
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica.	
<b>1.4 Entidad con certificado ambiental</b>	3
ISO 14001, EMAS, Etiqueta Ecológica Europea, Calidad Certificada, Producción Ecológica, Producción Integrada, Marca Parque Natural, Carta Europea de Turismo Sostenible, Productos de Montaña, etc.	
<b>El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medioambiente y la lucha contra el cambio climático</b>	0
<b>2. Carácter innovador del proyecto. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 15</b>
<b>El proyecto es innovador cuando incorpora nuevos productos, bienes o servicios o la mejora de los existentes, con respecto a la situación inicial de la empresa y/o el uso de nuevos procesos de producción, distribución, comercialización, gestión, organizativos y/o prácticas innovadoras, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, aplicando el concepto de innovación, tal y como se define en el epígrafe 5.3 de EDL.</b>	
2.1 Innovación a nivel comarcal	15
2.2 Innovación a nivel local	12



2.3 Innovación a nivel entidad	8
No se ajusta	0
<b>3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
<b>3.1 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades</b>	10
<b>3.2 El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades</b>	8
El proyecto no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	0
<b>4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
<b>4.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la Juventud rural</b>	10
<b>4.2 El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural</b>	8
El proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural	0
<b>5. Promotor integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
5.1 Sí	5
No	0

<b>CRITERIOS APLICABLES A PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO</b>	<b>MÁXIMO 45</b>
<b>6. Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR). Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter acumulativo</b>	<b>MÁXIMO 15</b>
<b>6.1 Creación de puestos de trabajo por cuenta propia</b>	5

<b>6.2 Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:</b>	
° Por cada puesto de trabajo destinado a <b>mujeres</b> : 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
° Por cada puesto de trabajo destinado a personas <b>jóvenes</b> : 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	5
° 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a <b>discapacitados o personas desfavorecidas</b> (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido o 0,2 se transforma de temporal a indefinido)	
° 0,5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,25-0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
<b>6.3 Consolidación de empleo:</b> 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	2
<b>6.4 Mejora de empleo:</b> 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	2
<b>6.5 Mantenimiento de empleo:</b> 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven, o el puesto de trabajo corresponde a una persona autónoma)	1
<b>7. Apoyo a la diversificación de la economía (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR) Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
7.1 El proyecto tiene como objetivo final la diversificación de la economía	5
El proyecto no integra aspectos vinculados a la diversificación de la economía	0
<b>8. ¿Es microempresa? (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general &lt; 2000000 € y &lt; 10 personas trabajadoras). Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
8.1 Sí	10
No	0
<b>9. Tipología de promotor/a. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 5</b>

9.1 Persona física o joven o empresa de jóvenes: proyecto promovido por persona joven < 35, entidad que acredite que al menos el 50% de sus socios/as, accionariado u órganos de decisión son personas jóvenes < 35 años.	5
9.2 Persona física mujer o empresa de mujeres: proyecto promovido por una mujer, proyecto promovido por una entidad que acredite que al menos el 50% de sus socias, accionariado u órganos de decisión son mujeres.	5
No procede	0
<b>10. Modalidad del proyecto. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
10.1 Creación/primer establecimiento	5
10.2 Ampliación/modernización	4
10.3 Traslado	3
<b>11. Adicionalmente, se valorará con este criterio en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR). Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>5</b>
<b>Criterio adicional aplicable para proyectos del sector agrario y alimentario</b>	
11.1 El proyecto tiene como objetivo final el impulso a la agricultura ecológica y producción ecológica.	5
11.2 El proyecto integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica y producción ecológica.	2,5
El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica ni producción ecológica	0
<b>CRITERIOS APLICABLES A PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO</b>	<b>MÁXIMO 45</b>
<b>12. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA DINAMIZACIÓN O PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
12.1 El proyecto fomenta la integración social (integra acciones o actividades encaminadas a <b>facilitar y posibilitar</b> que la persona desarrolle sus <b>capacidades personales y sociales</b> ).	10
12.2 El proyecto fomenta la dinamización o participación ciudadana (facilita la participación activa y permite la proximidad y presencia entre la población de la comarca, procurando lazos entre el tejido social, económico, cultural, con el fin de desarrollar todas las posibilidades que el territorio ofrece a través de jornadas, talleres, formación, encuentros ...)	10
El proyecto no fomenta la integración social o la dinamización o la participación ciudadana	0

<b>13 .DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 15</b>
13.1 El proyecto contribuye a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios para la calidad de vida	15
El proyecto no contribuye a la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios para la calidad de vida	0
<b>14. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
14.1 El proyecto contribuye a la conservación y protección del patrimonio rural accione (arquitectónico, histórico, artístico, cultural y natural de la comarca)	10
14.2 El proyecto contribuye a la difusión, sensibilización y promoción de los recursos naturales y patrimoniales	10
14.3 El proyecto contribuye a la creación o mejora de instalaciones relacionadas con el patrimonio rural y medioambiental	10
El proyecto no contribuye a ninguno de los aspectos anteriores	0
<b>15. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL. Los subcriterios que se indican a continuación y que sirven para valorar el presente criterio de valoración tienen carácter excluyente entre sí.</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
15. 1Si el proyecto contribuye a la formación, información, capacitación de la población rural (cursos, talleres, jornadas, seminarios, actividades de demostración...)	10
El proyecto no contribuye a la formación, información, capacitación de la población rural (cursos, talleres, jornadas, seminario, actividades de demostración...)	0

### 4.2.3 Criterios de selección y baremación de los proyectos propios

#### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Cada solicitud de subvención se valorará aplicándole la tabla de baremación de proyectos que presentamos a continuación y que está compuesta por los criterios de selección. Una vez hecha la valoración obtendremos una puntuación por proyecto que será la que nos permitirá clasificar, priorizar y seleccionar aquellos que mejor puntuación consigan, en cada una de las convocatorias que se realicen en función de la disposición presupuestaria de la misma.

Para estas líneas de ayudas aplicaremos los siguientes criterios y subcriterios de selección que aparecen en la tabla de baremación de proyectos:

##### 1. Criterios y subcriterios de selección de **proyectos propios**

La puntuación total que obtenga un proyecto será la suma de la baremación obtenida en los criterios/subcriterios de proyectos propios.

Las solicitudes de ayuda serán baremadas mediante criterios y subcriterios de selección y sus correspondientes puntuaciones, pudiendo alcanzarse un máximo de 60 puntos.

#### 2. CRITERIOS Y PUNTUACIONES.

Los criterios de selección de proyectos en estas líneas de ayudas serán los siguientes:

##### 1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

###### • Descripción:

Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres. Se concederán 10 puntos a los proyectos que realicen formación en igualdad de género, talleres de empoderamiento, formación y asesoramiento para la aplicación de planes de igualdad en las empresas y la realización de actividades que tengan como fin visibilizar y valorizar la aportación de la mujer a los diferentes ámbitos de la vida laboral, social, política, económica y cultural.

##### 2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Contribución a la promoción, dinamización, y participación de la juventud”.

###### • Descripción:

Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a la promoción, dinamización y participación de la juventud. Se concederá 10 puntos a los proyectos que realicen actividades en los que exista una participación superior al 10% de jóvenes menores de 35 años.

**3. CRITERIO DE SELECCIÓN:** “El proyecto contribuye a mejorar la capacitación de la población rural “.

• **Descripción:**

Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a mejorar la capacitación de la población rural. Se concederán 10 puntos a los proyectos que realicen actividades formativas para mejorar la capacitación para el empleo, capacitación de índole social, medioambiental u otras temáticas.

**4. CRITERIO DE SELECCIÓN:** “El proyecto contribuye a mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y medioambientales del territorio”.

• **Descripción:**

Este criterio valora la mejoras de las condiciones económicas, sociales, culturales y medioambientales del territorio. Se concederán 10 puntos si el proyecto contribuye a fomentar un desarrollo integral del territorio que mejore las condiciones económicas y/o sociales y/o culturales y/o medioambientales

**5. CRITERIO DE SELECCIÓN:** “El proyecto contribuye a la promoción territorial“

• **Descripción:**

Este criterio valora el grado de contribución del proyecto a la promoción territorial. Se concederán 5 puntos si el proyecto informa y difunde sobre alguno de los aspectos turísticos, naturales, patrimoniales o históricos del territorio

**6. CRITERIO DE SELECCIÓN:** “Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático“

• **Descripción:**

Este criterio valora el grado de contribución del proyecto al desarrollo sostenible de la comarca en términos de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático. Se concederán puntos si el proyecto realiza actividades de sensibilización, difusión y promoción respecto a la conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático y/o realiza actividades de difusión e información sobre la biodiversidad de la comarca

**7. CRITERIO DE SELECCIÓN:** “Fomenta la dinamización o participación ciudadana“

• **Descripción:**

Este criterio valora si a través del proyecto se fomenta la dinamización o la participación ciudadana. Se concederán 5 puntos a aquellos proyectos que desarrollan actividades en las que participan las asociaciones, entidades locales, agentes económicos y/o culturales del territorio

**Puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado.**

Para que un proyecto pueda ser seleccionado tendrá que superar una puntuación mínima de 30 puntos, como resultado de la aplicación de los criterios de selección aplicable a su línea de ayuda. En caso de no superar dicha puntuación, no se considerará subvencionable en el marco de la EDL Guadalteba.



#### 4.2.4 Tabla de baremación de proyectos propios del GDR

##### 1. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

<b>CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS PROPIOS</b>	<b>MÁXIMO 60</b>
<b>1.Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
1.1 El proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades	10
El proyecto no contribuye a la igualdad de oportunidades	0
<b>2.Contribución del Proyecto a la promoción, dinamización y participación de la juventud</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
2.1 El proyecto contribuye a la promoción y participación de la juventud rural	10
El Proyecto no contribuye a a la promoción y participación de la Juventud rural	0
<b>3.El Proyecto contribuye a mejorar la capacitación de población rural</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El Proyecto realiza actividades formativas para mejorar la capacitación para el empleo, la capacitación de índole social, medioambiental u otras temáticas	10
El Proyecto no contribuye a mejorar la capacitación de población rural	0
<b>4. “El proyecto contribuye a mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y medioambientales del territorio”</b>	<b>MÁXIMO 10</b>

El proyecto contribuye a fomentar un desarrollo integral del territorio que mejore las condiciones económicas y/o sociales y/o culturales y/o medioambientales	10
El Proyecto no integra estos aspectos	0
<b>5.El Proyecto contribuye a la promoción territorial</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
El proyecto informa y difunde sobre alguno de los aspectos turísticos, naturales, patrimoniales e históricos del territorio.	5
El Proyecto no integra estos aspectos.	0
<b>6. “Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático “</b>	<b>MÁXIMO 10</b>
El proyecto realiza actividades de sensibilización, difusión y promoción respecto a la conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático y/o realiza actividades de difusión e información sobre la biodiversidad de la comarca	10
El Proyecto no integra estos aspectos	0
<b>7.Fomenta la dinamización o participación ciudadana</b>	<b>MÁXIMO 5</b>
El proyecto que desarrolla actividades en las que participan las asociaciones, entidades locales, agentes económicos y/o culturales del territorio.	5
El proyecto no integra estos aspectos	0

#### 4.2.5 Criterios de selección y baremación de los proyectos de cooperación

Las solicitudes de ayuda serán baremadas mediante criterios y subcriterios de selección y sus correspondientes puntuaciones, pudiendo alcanzarse un máximo de 22 puntos.

CRITERIOS DE VALORACION PROYECTOS SUBMEDIDA 19.3 "COOPERACION LEADER"	
Criterios y Subcriterios y puntuaciones	Puntuación máxima
<b>1. Número de socios participantes</b>	<b>4</b>
1.1. De 2 a 5 socios	4
1.2. 5 o más socios	3
<b>2. Necesidades del diagnóstico EDL vinculadas en su área temática</b>	<b>3</b>
2.1 del 5% al 20%	2
2.2 Más del 20%	3
<b>3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>	<b>4</b>
3.1 El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades Se concederán 4 puntos a los proyectos que tienen como fin erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural.	4
3.2 El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades Se concederán 3 puntos a los proyectos que integran alguno de los mecanismos de igualdad de oportunidades del informe de género y juventud de la EDL de la ZRL Guadalteba	3
<b>4. Contribución a la protección de medio ambiente y a la lucha del cambio climático</b>	<b>4</b>
4.1 El proyecto contribuye positivamente a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.	4
<b>5. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud</b>	<b>4</b>

5.1 El proyecto tiene como objetivo final la promoción, dinamización y participación de la juventud rural. Se concederán 4 puntos a los proyectos que tienen como objetivo la oferta de servicios, equipamientos, actividades y programas dirigidos específicamente a la población juvenil, al objeto de propiciar su desarrollo social y cultural, tanto a nivel individual como grupal, principalmente mediante el impulso de su iniciativa y creatividad, la movilidad, el acceso a la información, al asesoramiento y a la formación no formal, el ocio participativo y el acceso a bienes y servicios.	4	
5.2 El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural Se concederán 3 puntos a los proyectos que integran alguna de las medidas para contribuir a la promoción o participación de la juventud del informe de género y juventud de la EDL de la ZRL	3	
6. % de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto		2
6.1 Del 5% al 10% del territorio	1	
6.2 Más del 10% del territorio	2	
7. Participación de algún socio de fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía		1

**Puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado.**

Para que un proyecto pueda ser seleccionado tendrá que superar una puntuación mínima de 7 puntos, como resultado de la aplicación de los criterios de selección aplicable a su línea de ayuda. En caso de no superar dicha puntuación, no se considerará subvencionable en el marco de la EDL Guadalteba.

### 4.3 Temporalización

7. PLAN DE ACCION. CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACION DE PROYECTOS								
OBJETIVO GENERAL	PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)						TOTAL
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	
OG.1 Potenciar el Desarrollo Económico, Social y Medioambiental de la comarca del Guadalteba, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural, fomentado la igualdad de oportunidades entre jóvenes, mujeres y hombres	Pp.1.- Formación, capacitación técnica, información y actividades de demostración en el ámbito agrario y alimentario, especialmente para jóvenes y mujeres.	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	<b>15.000,00</b>
	Pp.2.- Creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamiento públicos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.	0,00	118.097,66	0,00	101.626,64	0,00	0,00	<b>219.724,30</b>
	Pp.3.- Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático	0,00	506.443,00	0,00	48.850,00	0,00	0,00	<b>555.293,00</b>
	Pp.4.- Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población.	4.734,00	0,00	0,00	15.293,38	0,00	0,00	<b>20.027,38</b>
	Pp5.- Formación, información, promoción, capacitación técnica e integración socio-laboral de las PYMES no agrarias ni alimentarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
	Pp6.-Creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, conservación y protección del patrimonio rural y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	<b>60.000,00</b>

	lucha contra el cambio climático y formación en el ámbito agrario y alimentario.							
	Ps.1.- Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	83.843,58	0,00	0,00	25.684,29	0,00	293.207,02	<b>402.734,89</b>
	Ps.2.- Creación, modernización, ampliación y promoción de empresas e infraestructuras del sector turístico que incorporen actuaciones de innovación.	245.479,81	334.091,15	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>579.570,96</b>
	Ps.3.- Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentarias, que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujer.	311.263,99	259.366,14	0,00	100.000,00	0,00	989.718,21	<b>1.660.348,34</b>
	PPGDR1: Programa comarcal para la puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales, dinamización y concienciación para la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	<b>60.000,00</b>
	P.coop.1.- Innovación en el sector agrario y alimentario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.300,00	<b>38.300,00</b>
	P.coop.2.- Dinamización e innovación mediante acciones que potencien los recursos económicos, turísticos, patrimoniales y medioambientales de la comarca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.345,84	<b>49.345,84</b>
	P.coop.3.- Mujer y Empleo en la Andalucía Rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	<b>20.000,00</b>



	P.coop.4., Acciones contra el despoblamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	<b>30.000,00</b>
--	--	------	------	------	------	------	-----------	------------------

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)			
		2018	2020	2022	2025
<b>OBJETIVO GENERAL 1</b>	<b>Potenciar el Desarrollo Económico, Social y Medioambiental de la comarca del Guadalteba, que permita mejorar la calidad de vida y la diversificación de la economía rural, fomentando la igualdad de oportunidades entre jóvenes, mujeres y hombres</b>	645.321,38	622.975,71	2.613.636,81	3.710.344,71
<b>TOTAL</b>		<b>645.321,38</b>	<b>622.975,71</b>	<b>2.613.636,81</b>	<b>3.710.344,71</b>
<b>COSTES DE EXPLOTACION</b>		196.665,11€	447.663,52	763.295,62	1.006.964,79
<b>ANIMACIÓN</b>		57.492,42€	106.473,05	169.812,06	244.550,41
<b>TOTAL</b>		<b>283.680,24€</b>	<b>554.136,57</b>	<b>933.107,68</b>	<b>1.251.515,21</b>

## 5. Descripción de los proyectos (Líneas de Ayuda) del Plan de Acción

<b>OBJETIVO GENERAL 1.                  POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA COMARCA DEL                  GUADALTEBA, QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL,                  FOMENTANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE JÓVENES, MUJERES Y HOMBRES</b>					
<b>FINANCIACIÓN                  PREVISTA</b>	<b>3.710.344,71 Euros</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADO POR                  OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>HITO 31                  DIC 2018</b>	<b>HITO 31                  DIC 2022</b>	<b>META 31                  DIC 2025</b>
<b>OBJETIVOS                  ESPECÍFICOS</b>	OE.1.- Promover la creación y mantenimiento de empleo en la actividad económica de la comarca.	Nº de empleos creados a través de proyectos apoyados	2	10	35
		Nº de Empleos mantenidos a través proyectos aprobados	1	5	25
	OE.2.- Fomentar la innovación hacia nuevos modelos de negocio, tecnológico, productos/servicios, y procesos en la actividad económica	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores	1	4	10
		Nº de actividades, proyectos innovadores desarrollados	1	4	8
	OE.3.- Incentivar la realización de inversiones y actuaciones relacionadas con lucha contra el cambio climático	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	1	1	8
		Nº de personas participante en actividades que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	4	5	17
	OE.4.- Favorecer la realización de inversiones y actuaciones relacionadas con el medio ambiente	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas respetuosa con el medioambiente	1	1	6
		Nº de personas participante en actividades que contribuyan a la conservación del medio ambiente.	5	5	17
	OE.5.- Impulsar medidas para favorecer el emprendimiento de mujeres y población joven, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, discapacitados e inmigrantes	Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia en género.	1	5	6
		Nº de mujeres contratadas.	1	4	5

		Nº de mujeres que mantienen su empleo.	1	2	8	
		Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por mujeres.	1	1	4	
		Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por jóvenes.	1	1	4	
		Nº de personas jóvenes contratadas.	1	1	7	
		Nº de personas jóvenes que mantienen su empleo.	1	4	6	
	OE.6.- Fomentar la participación y asociacionismo de la población		Nº de actuaciones de participación ciudadana en eventos, jornadas, acciones formativas, ferias, etc.	1	1	4
			Población beneficiada de las infraestructuras o servicios públicos mejorados	10	15	160
			Nº de personas que han participado en actividades formativas	5	10	45

<p><b>PROYECTO PROGRAMADO 1</b></p>	<p><b>Formación, Capacitación técnica e integración sociolaboral de la población, desempleada y empleada en el ámbito agrario y agroalimentario, especialmente jóvenes y mujeres.</b></p>
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><b>Con este proyecto se pretende contribuir al objetivo general de la EDL a través de la formación y las actividades demostrativas del sector agrario y alimentario. En cuanto a los objetivos transversales se contribuye de la siguiente forma:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                  La formación y la capacitación técnica constituyen una de las bases de la innovación para conocer y hacer posible la implantación de fórmulas novedosas en todos los sectores productivos del territorio, incluido el agrario, ganadero y agroalimentario. Además, entre los factores de innovación se encuentra la introducción no sólo de tecnologías más avanzadas, sino que sean respetuosas con el medio ambiente y que contribuyan a la lucha contra el cambio climático, algo especialmente necesario en este sector. Por tanto, toda mejora de la información, la formación, las actividades demostrativas y de divulgación de conocimientos incidirá en la actitud emprendedora de la población, especialmente de la joven.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la preservación y mantenimiento del medio ambiente, ya que se pretende fomentar la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias mediante acciones formativas y acción de concienciación en la implantación de medidas respetuosas con el medio ambiente, como pueden ser la implantación de sistemas de producción ecológica, reciclaje y aprovechamiento de residuos. Se fomentará la integración de contenidos formativos e informativos sobre la biodiversidad de la comarca y la conservación medioambiental.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la lucha contra el cambio climático al incluir la preservación y mantenimiento del medio ambiente.                  El proyecto contribuirá a generar los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático mediante la realización de actividades de formación, difusión o sensibilización sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones, equipos y maquinaria.</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos.</li> <li>- Uso o fomento de fuentes de energía renovables.</li> <li>- Reducción o depuración de gases de efecto invernadero.</li> </ul> <p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                  El sector agrario y alimentario se encuentra bastante sesgado y existe una importante brecha de género que se intentará corregir con las medidas correctoras y positivas que se van a llevar a cabo.                  La participación de mujeres en procesos formativos, de demostración e intercambios permitirá generar alternativas laborales y de bienestar y de calidad de vida. Se aplicaran los siguientes tipos de impactos positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso de la integración de la perspectiva de género en el las actividades de formación que se desarrollen</li> <li>- Se trabajará por la participación paritaria en las actividades</li> <li>- Se facilitará la impartición de cursos en horario que se pueda conciliar la vida personal y laboral</li> </ul>

<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p>Los objetivos perseguidos con la ejecución de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a la mejora de la formación y la capacitación técnica de la población en general y especialmente de los empresarios y trabajadores de las PYMES agrarias y alimentarias de la comarca.</li> <li>- Favorecer el relevo generacional mediante la mejora de la empleabilidad de los jóvenes en el ámbito de los sectores agrario y alimentario.</li> <li>- Favorecer la integración en el mundo laboral de la población en general, especialmente de jóvenes y mujeres, mejorando su cualificación para lograr un tejido productivo comarcal agrario más consolidado, innovador y sostenible.</li> </ul> <p>Este proyecto se vincula de forma indirecta a los objetivos específicos OE.1, OE.2, OE.3, OE.4, OE.5 y directamente con el objetivo específico OE.6.</p>
<p><b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b></p>	<p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Organización de cursos de formación relacionados con el sector agrícola, ganadero y agroindustrial vinculados a las siguientes temáticas: nuevas oportunidades de negocio, gestión del cambio organizacional, consolidación de empresas, autoempleo y nuevas oportunidades de empleo, nuevos productos, métodos y canales de comercialización y distribución, promoción, publicidad, técnicas de gestión o marketing, tecnologías, técnicas y procesos de producción, cursos relacionados con concienciación medioambiental y en materia de igualdad de género, normativas de calidad alimentaria, trazabilidad, adaptación a normativas específicas de la actividad agraria y alimentaria y orientación en buenas prácticas agrarias dirigidas a la población en general, especialmente jóvenes y mujeres.</li> <li>b) Organización de jornadas, talleres y ferias locales agrarias y alimentarias vinculadas a las producciones más emergentes de la comarca: cárnicas (caprina, porcina, ovina, avícola), queseras, vinícolas, oleicas, hortícolas, pasteleras.</li> <li>c) Organización de intercambios de breve duración, visitas a explotaciones agrícolas, forestales o a empresas alimentarias para compartir conocimientos y experiencias. Las visitas deberán incidir en los métodos o tecnologías agrícolas sostenibles, la diversificación de la producción en las explotaciones, las explotaciones y/o entidades que participan en las cadenas de distribución cortas, el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios y nuevas tecnologías, así como en la mejora de la conservación y producción de los bosques. Los intercambios podrán ser de como máximo cinco días.</li> </ol> <p>Las actividades de información desarrolladas a través de ferias, eventos o medios digitales se centrarán en la divulgación de información factual de los productos, información sobre conocimientos científicos vinculados a éstos, así como otro tipo de información relacionada con los métodos de producción o transformación. En ningún caso se podrá hacer referencia explícita al origen de los productos, marcas de calidad o marcas comerciales.</p>

<b>Justificación</b>	A lo largo de todo el proceso participativo, como se ha explicado anteriormente y puede comprobarse en sus correspondientes epígrafes, se ha destacado la necesidad de una mayor formación en todos los sectores productivos. En lo que se refiere al sector agrario, ganadero y agroalimentario, todas las necesidades actuales no son cubiertas por la Administración, cuya oferta no puede cubrir todas las demandas o aquellas muy concretas que se pueden producir, como ha quedado latente en todo el proceso participativo. En el diagnóstico participativo y a través de la priorización de necesidades se puso de manifiesto la importancia de incidir en la adquisición de capacidades y de actividades demostrativas del sector agrario y alimentario en la comarca, priorizando la necesidad territorial: NT.10. “Favorecer la formación y el asesoramiento orientada a la transformación de los recursos endógenos, así como apoyar el impulso a la agricultura ecológica”, NT.14 “Favorecer acciones formativas acordes con las necesidades del mercado de trabajo, para la inclusión social y laboral de colectivos con necesidades especiales y en riesgo de exclusión social, y en especial para mujeres y jóvenes”, NT.34 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres y la población joven, apoyando programas de asesoramiento y orientación para la búsqueda de empleo y autoempleo”, NT.5. Potenciar la innovación tecnológica I+D+i en actividades agraria y alimentaria y el desarrollo de la agricultura ecológica, NT.12. “Mejorar la oferta formativa, tanto reglada como no reglada, alineándola a las necesidades y demandas del territorio y del sistema productivo local: transformación de productos agrarios y alimentarios y agricultura ecológica”, NT.4. “Potenciar el asesoramiento técnico y formación específica, en las explotaciones agrarias y ganaderas, que les permita incrementar su competitividad”.					
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Descripción</b> El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de los siguientes criterios de selección: CS 1 Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	
<b>Pertinente al género</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> El proyecto es pertinente al género a través de los siguiente criterios de selección: CS3 Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
<b>Impacto en la población joven</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b> El proyecto tiene impacto en la población joven a través de los siguiente criterios de selección: CS3 Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud	
<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Gasto público total		<b>Valor previsto</b>	15.000,00 €	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2020
Inversión total elegible = (ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario)		15.000,00€				



	Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible)		15.000,00€		
	Número de proyectos apoyados		1		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		1 AAPP		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Nº personas que han participado en actividades formativas	<b>Valor previsto</b>	15	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2020
	Nº de actuaciones de participación ciudadana en eventos, jornadas, acciones formativas, ferias, etc.		1		
<b>Productivo/No productivo</b>	No productivo	<b>Beneficiario/s</b>	Administraciones Públicas Locales. Cuando la ayuda esté destinada o incluya el desarrollo de actividades formativas o informativas para la adquisición de capacidades, la persona beneficiaria o, en su caso, la persona que preste la formación, deberá estar capacitada en términos de cualificación del personal y formación periódica. A estos efectos, se entenderá que la persona beneficiaria o, en su caso, la persona que preste la formación o información está debidamente capacitada cuando acredite titulación universitaria relacionada con la materia a impartir y/o experiencia docente o profesional mínima de seis meses desempeñando puestos de trabajo relacionados con la materia a impartir, durante los últimos cinco años.		
<b>Costes elegibles</b>	1. Las ayudas consistirán en subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. 2. Los gastos elegibles podrán ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación;</li> <li>b) La realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital;</li> <li>c) los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario;</li> <li>d) la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material;</li> <li>e) la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</li> </ul>				

	3. Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes o destinatarias, sino que éstas se destinarán a la persona organizadora o prestadora del servicio, beneficiaria de la ayuda.		
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total subvencionable.	<b>Presupuesto previsto</b>	15.000,00 euros
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyectos. Epígrafe 7 Plan de Acción.		
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017	<b>Correspondencia FEADER</b> 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales. 1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejora gestión y mejores resultados medioambientales. 1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales
	<b>Finalización y Pago</b>	2022	<b>Correspondencia MEC</b> OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
<b>Referencias normativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) n° 1303/2013.</li> <li>– Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER.</li> <li>– Reglamento UE n.º1407/2013</li> <li>– PDR de Andalucía.</li> <li>– Anexo II y artículo 2 del Reglamento n°215/2014</li> <li>– Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014</li> <li>– Orden de 23 de noviembre de 2017. Anexo I Tipologías:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ “Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural”</li> </ul> </li> </ul>		

PROYECTO PROGRAMADO 2	Creación y Mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación</b>                  El proyecto contribuirá al objetivo transversal de innovación, mediante la creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida, entendiéndose como innovación social. La mejora de estos aspectos puede incorporar la modernización de los espacios públicos existentes y la implantación y la extensión del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                  Con el proyecto se persigue la creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida. La mejora de estos aspectos puede incorporar implantación de medidas respetuosas con el medio ambiente en los espacios públicos existentes. Se favorecerá la realización de inversiones y la adopción de prácticas en intervenciones municipales que supongan un impacto positivo sobre aspectos de conservación en medio ambiente de tipo: conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la conservación lumínica.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                  Con el proyecto se persigue la creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida. La mejora de estos aspectos puede incorporar implantación de medidas para la lucha contra el medio ambiente en los espacios públicos existentes como el uso de energías renovables y la reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero, reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos, protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales, formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores. En cualquier caso, se favorecerán medidas que incorporen actuaciones a favor del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones, equipos y maquinaria.</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos.</li> <li>- Uso o fomento de fuentes de energía renovables.</li> <li>- Reducción o depuración de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.</li> </ul>

	<p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                  Con el proyecto se persigue la creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida. La mejora de estos aspectos puede incorporar creación de servicios y espacios para la conciliación de la vida laboral y la familiar.</p>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p>Los objetivos perseguidos con la ejecución de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la calidad de vida de la población de la ZRL Guadalteba a través de la creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos</li> <li>• Potenciar los recursos de los municipios</li> </ul> <p>Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos OE.2, OE.3, OE.4, OE.5 y OE.6.</p>
<p><b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b></p>	<p>La mejora de las infraestructuras, equipamientos públicos y la correcta gestión de los servicios son elementos clave en la planificación territorial de calidad que se plantea en la Comarca del Guadalteba.</p> <p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyectos destinados a la construcción, remodelación, rehabilitación, mejora, accesibilidad, recuperación, climatización, equipamiento, así como puesta en valor de edificios y/o instalaciones de uso público.                  Podrán ser elegibles: centros deportivos (gimnasios, recintos deportivos, piscinas, pistas de pádel), centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros culturales (casa de culturas, museos, centros de interpretación, bibliotecas, archivos, cines, salones de actos), centros sociales (centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad, huertos ecológicos) y otros (albergues, centros de residuos, puntos de información turística y aparcamientos).</li> <li>Proyectos relacionados con el desarrollo económico, consistentes en la creación, mejora, accesibilidad y equipamiento de instalaciones de viveros de empresas, polígonos industriales, aulas de formación u otro tipo de equipamientos.</li> <li>Proyectos destinados a la dotación y mejora de instalaciones y equipamiento del paisaje urbano y rural, señalización urbana y turística, conservación de la arquitectura popular, mobiliario urbano y alumbrado.</li> <li>Actuaciones específicas en servicios, infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático o la conservación del medio ambiente, incluyendo las actuaciones destinadas a minimizar el impacto negativo de las actividades desarrolladas por la persona beneficiaria sobre el cambio climático y/o el medio ambiente.</li> <li>Realización de estudios, inventarios, catálogo, proyectos, planes e informes relacionados con la economía local, el patrimonio cultural y/o la prestación de servicios turísticos.</li> <li>Organización y/o participación en ferias y certámenes para la promoción de los recursos existentes en la Zona Leader Guadalteba.</li> <li>Proyectos destinados a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo social en materia de juventud, igualdad de género, tercera edad, orientación al empleo, atención a la drogodependencia, servicios de asesoramiento empresarial, servicios culturales de apoyo a la lectura, escuelas de teatro, musicales, bailes y escuelas deportivas.</li> </ol> <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p>

	a) Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad del sector agrario, forestal, agroindustrial o de la industria forestal. b) Proyectos que impliquen inversiones de conservación medioambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales. Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de los proyectos destinados a la organización y/o participación en actividades de promoción o información, las actividades desarrolladas no podrán estar destinadas a beneficiar a empresas, producciones, servicios económicos prestados, marcas comerciales o marcas de calidad de forma selectiva, sino que deberán beneficiar a todo el sector, subsector o ámbito de que se trate, en función de la temática abordada por el proyecto.</li> <li>• Cuando debido a las características del proyecto, exista limitación en el número de participantes, el mecanismo de selección de éstos deberá ser objetivo, transparente y encontrarse recogido en la memoria del proyecto de que se trate.</li> <li>• Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.</li> </ul>			
<b>Justificación</b>	No procede			
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No	<b>Descripción</b> El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de los siguiente mecanismos: Proyectos elegibles Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS1. Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático</li> <li>- CS14. Conservación y protección del patrimonio rural.</li> </ul>
<b>Pertinente al género</b>	Si	X	No	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> El proyecto es pertinente al género a través de los siguiente mecanismos: Proyectos elegibles Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</li> <li>- CS12. Fomento de la integración social, la dinamización o participación ciudadana.</li> </ul>

Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la población joven	El proyecto tiene impacto en la población joven a través de los siguiente mecanismos: Proyectos elegibles Criterios de selección: - CS4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud - CS12. Fomento de la integración social, la dinamización o participación ciudadana.		
<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Gasto público total			<b>Valor previsto</b>	219.724,30.- €	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2023
	Inversión total elegible= (ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario)				219.724,30.- €		
	Inversión total proyecto= (gasto elegible + gasto no elegible)				219.724,30.- €		
	Número de proyectos apoyados				2		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos				2 AAPP		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático			1			
	Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia en género.			1			
	Población beneficiada de las infraestructuras o servicios públicos mejorados			100			



Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	Administraciones Locales Públicas. Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinaran a la entidad organizadora, prestadora o participante.
<b>Costes elegibles</b>	<p>Los gastos elegibles de los proyectos contemplados en las letras a), b),c) y d) del campo de proyectos elegibles, podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.</li> <li>b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.</li> <li>c) Los costes generales vinculados a los gastos a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).</li> <li>d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.</li> </ul> <p>Los gastos elegibles de los proyectos contemplados en las letras e), f) y g) del campo de proyectos elegibles, cuando se trate de la organización de una actividad, podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación;</li> <li>b) la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital;</li> <li>c) los equipamientos, aplicación informática y el material fungible necesario;</li> <li>d) la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material;</li> <li>e) la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</li> </ul> <p>Los gastos elegibles de los proyectos contemplados en la letra f) del campo de proyectos elegibles, cuando se trate de la participación en una actividad, podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los derechos de participación o canon de ocupación;</li> <li>b) Los gastos de viajes y dietas;</li> <li>c) El transporte de material;</li> <li>d) El coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario;</li> <li>e) El alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación;</li> </ul> <p>Para todos los proyectos contemplados en el campo de proyectos elegibles podrán ser elegibles los gastos ocasionados por el uso de medios propios bajo las condiciones establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las</p>		

	ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. No serán elegibles los siguientes gastos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</li> <li>- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 10 y 11 de la Orden citada.</li> <li>- Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras e) y f) del campo de proyectos elegibles, no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 8 de la Orden citada.</li> </ul>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible. La cuantía máxima de ayuda se corresponderá con el presupuesto total de la línea de ayuda para la anualidad correspondiente.	<b>Presupuesto previsto</b>	219.724,30€	
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2020	<b>Correspondencia FEADER</b>	6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	<b>Finalización y Pago</b>	2022	<b>Correspondencia MEC</b>	OT9.Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
<b>Referencias normativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</li> <li>- Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER.</li> <li>- PDR de Andalucía.</li> <li>- Orden de 23 de noviembre de 2017. Anexo I Tipologías:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>o “Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural”</li> <li>o “Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural</li> <li>o “Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático”</li> </ul> </li> </ul>			



PROYECTO PROGRAMADO 3	Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación</b>                      El proyecto contribuirá a la consecución de este objetivo específico fomentando la innovación en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca (nuevas tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)” Se acondicionarán nuevos elementos del patrimonio cultural como nuevos equipamientos para uso turístico y/o didáctico, utilizando en la medida de lo posible las TIC.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la preservación y mantenimiento del medio ambiente, ya que se pretende avanzar en la conservación y la protección del patrimonio rural, incluyéndose los espacios naturales, la diversidad de paisajes, y la calidad medioambiental.                      Se fomentará el acercamiento a la biodiversidad y agro diversidad y sus problemas de conservación de la población población y fomento de la implicación de los colectivos sociales en la materia.                      El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:                      - Mejora de la valoración social del patrimonio rural comarcal a través de su puesta en valor.                      - Mejora de la valoración social del patrimonio rural comarcal a través de medidas de divulgación y/o sensibilización y/o formación.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la lucha contra el cambio climático ya que incluirá acciones dirigidas a paliar sus riesgos y efectos negativos sobre la calidad medioambiental.                      El proyecto contribuirá a generar los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático:                      - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones, equipos y maquinaria.                      - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.                      - Uso o fomento de fuentes de energía renovables.                      - Reducción o depuración de gases de efecto invernadero.                      - Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.</p>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p>Los objetivos perseguidos con la ejecución de este proyecto son:                      - Avanzar y sensibilizar a la población acerca de la importancia de la conservación del patrimonio y el medio ambiente                      - Avanzar y sensibilizar a la población acerca de la importancia de la lucha contra los efectos del cambio climático                      Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos OE.2, OE.3 y OE.4.</p>

**Descripción del proyecto y enumeración de operaciones**

Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

- a) Mantenimiento, conservación, recuperación, restauración, protección y/o puesta en valor del patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, cultural y natural de la comarca. Se incluyen en este punto las actuaciones de adecuación, acondicionamiento, puesta en valor, mantenimiento, conservación y accesibilidad de calles, plazas, explanadas, mobiliario urbano, alumbrado, edificios singulares, áreas y senderos turísticos, paseos, manantiales y nacimientos de ríos, yacimientos arqueológicos, riberas de ríos, áreas recreativas, miradores, iglesias, conventos, puentes, castillos, parques y/o edificios públicos.
- b) Recuperación, mejora, rehabilitación y/o adecentamiento de espacios naturales.
- c) Creación o mejora de instalaciones relacionadas con el medio ambiente y el patrimonio rural: centros de interpretación, museos, aulas de la naturaleza.
- d) Organización de actuaciones de difusión, sensibilización y promoción de los recursos naturales y patrimoniales: páginas web y redes sociales, publicaciones, jornadas de divulgación del patrimonio histórico y natural.
- e) Organización de actuaciones de sensibilización social relacionadas con el patrimonio rural y medio ambiental, dirigidas a población de la comarca.
- f) Organización de eventos y participación en ferias, certámenes y concentraciones relacionadas con la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.
- g) Realización de estudios y/o investigación sobre patrimonio histórico y natural.
- h) Elaboración y puesta en marcha de planes para la reducción del impacto medioambiental de residuos (purines).

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- a) Proyectos de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en las explotaciones agrarias o forestales.
- b) Proyectos vinculados o dirigidos a la mejora de la competitividad del sector agrario o forestal.

Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán ser siempre de carácter no productivo, por lo que no podrán suponer un beneficio o una ventaja competitiva para la actividad económica que desarrollen una o varias empresas de forma selectiva, debiendo poder beneficiar a todo el sector, subsector o ámbito de que se trate.
- Deberán incorporar medidas a favor del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.
- Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público, A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir en la memoria del mismo un plan de apertura al público
- En el caso de los proyectos destinados a la organización y/o participación en actividades de promoción o información, las actividades desarrolladas no podrán estar destinadas a beneficiar a empresas, producciones, servicios económicos prestados, marcas comerciales

	o marcas de calidad de forma selectiva, sino que deberán beneficiar a todo el sector, subsector o ámbito de que se trate, en función de la temática abordada por el proyecto.			
	- Cuando debido a las características del proyecto, exista limitación en el número de participantes, el mecanismo de selección de éstos deberá ser objetivo, transparente y encontrarse recogido en la memoria del proyecto de que se trate.			
<b>Justificación</b>	El proyecto se ha diseñado de manera que su consecución permita avanzar en la satisfacción de las necesidades identificadas en el territorio, obtenidas con el proceso de Diagnóstico del territorio y Análisis DAFO. En este sentido con el presente proyecto pretendemos contribuir a paliar las siguientes necesidades detectadas: N1.13 Favorecer el diseño y desarrollo de productos turísticos basados en los recursos y potencialidades del territorio. N3.11 Mejorar todo tipo de pequeñas infraestructuras especialmente aquellas relacionadas con las energías renovables y el ahorro energético. N4.4 Potenciar el valor etnográfico y turístico de los recursos naturales del territorio. N4.5 Mejorar el aspecto estético y paisajístico del territorio. N4.6 Desarrollar la sensibilización de la población rural, urbana e instituciones sobre la importancia de la gestión de los recursos naturales para la conservación del medioambiente. N4.8 Difusión y sensibilización de los valores propios del territorio, para potenciar la comercialización en el exterior. N4.11 Favorecer la conexión entre los agentes públicos y privados para potenciar el valor del Paraje Natural y fomentar la gobernanza. N4.11 Favorecer la conservación del patrimonio histórico-artístico y del paisaje. N4.13 Potenciar, promocionar y sensibilizar sobre los valores ambientales, conservación y protección de los recursos endógenos del territorio especialmente entre la juventud. N6.3 Favorecer acciones y servicios a la población para potenciar las actividades socio-culturales en especial en mujeres y juventud			
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No	<b>Descripción</b> El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de: Condiciones de elegibilidad Proyectos elegibles Criterios de selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS 1. Contribución al desarrollo sostenible</li> <li>- CS 14. Conservación y protección del patrimonio rural</li> </ul>
<b>Pertinente al género</b>	Si	X	No	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</li> <li>- CS12. Fomento de la integración social, la dinamización o participación ciudadana.</li> </ul>



Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la población joven		El proyecto tiene impacto en la población joven a través de los siguiente mecanismos: Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud</li> <li>- CS12. Fomento de la integración social, la dinamización o participación ciudadana.</li> </ul>	
	<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Gasto público total			<b>Valor previsto</b>	555.293,00-€	<b>Fecha de consecución prevista</b>
Inversión total elegible= (ayuda +cofinanciación por parte del beneficiario)			555.293,00-€				
Inversión total proyecto =(gasto elegible + gasto no elegible)			555.293,00.-€				
Número de proyectos apoyados			4				
Número y tipo de personas promotoras de proyectos			4 AAPPP				
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.			<b>Beneficiario/s</b>	1		
	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas respetuosas con el medioambiente.				2		
<b>Productivo/ No productivo</b>	No productivo					Administraciones públicas Locales. Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinarán a la entidad organizadora, prestadora o participante.	

<b>Costes elegibles</b>	<p>Los gastos elegibles de los proyectos contemplados en las letras a),b) y c) del campo de proyectos elegibles, podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.</li> <li>b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.</li> <li>c) Los costes generales vinculados a los gastos a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).</li> <li>d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.</li> </ul> <p>Los gastos elegibles contemplados en las letras d),e),f),g) y h) del campo de proyectos elegibles, cuando se trate de la organización de una actividad o la elaboración de un estudio, plan o investigación, podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación;</li> <li>b) la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital;</li> <li>c) los equipamientos, aplicación informática y el material fungible necesario;</li> <li>d) la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material;</li> <li>e) la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad.</li> </ul> <p>Los gastos elegibles del proyecto contemplado en la letra f) del campo de proyectos elegibles, cuando se trate de la participación en una actividad, podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los derechos de participación o canon de ocupación;</li> <li>b) Los gastos de viajes y dietas;</li> <li>c) El transporte de material;</li> <li>d) El coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario;</li> <li>e) El alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación;</li> </ul> <p>Para todos los proyectos contemplados en el campo de proyectos elegibles podrán ser elegibles los gastos ocasionados por el uso de medios propios bajo las condiciones establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p>
-------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</li> <li>Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 11 de la Orden citada.</li> <li>Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras d), e) y f) del campo de proyectos elegibles, no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 8 de la Orden citada.</li> <li>Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra h) del campo de proyectos elegibles, no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 1 de la Orden citada</li> </ul>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible. La cuantía máxima de ayuda se corresponderá con el presupuesto total de la línea de ayuda para la anualidad correspondiente.	<b>Presupuesto previsto</b>	555.293,00 €	
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2020	<b>Correspondencia FEADER</b>	6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	<b>Finalización y Pago</b>	2022	<b>Correspondencia MEC</b>	OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OT9.Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
<b>Referencias normativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</li> <li>Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER.</li> <li>PDR de Andalucía.</li> <li>Orden de 23 de noviembre de 2018. Anexo I. Tipologías:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>“Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal”.</li> <li>“Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural”.</li> <li>“Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático</li> </ul> </li> </ul>			



<b>PROYECTO PROGRAMADO 4</b>	<b>Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población</b>
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación</b>                  La innovación en el ámbito social se logra al abordar mejoras en la atención a las personas, promoviendo la dinamización de la participación y la articulación territorial, al tiempo que se lucha contra la discriminación en cualquiera de sus formas, incluyendo la económica.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                  Este proyecto programado contribuye a la consecución del objetivo general al avanzar hacia la calidad de vida a través de la participación social y la articulación territorial, reduciendo las desigualdades entre los distintos sectores de población y promoviendo el desarrollo endógeno mediante acciones de sensibilización acerca de la protección del medio ambiente y los espacios naturales, acercamiento a la biodiversidad y agro diversidad y sus problemas de conservación, fomento de la implicación de los colectivos sociales en materia de biodiversidad y medioambiente.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                  Este proyecto programado contribuye a la consecución del objetivo general al avanzar hacia la calidad de vida a través de la participación social y la articulación territorial, reduciendo las desigualdades entre los distintos sectores de población y promoviendo el desarrollo endógeno mediante acciones de sensibilización acerca de la importancia de la lucha contra el cambio climático en aspectos como son la mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones, equipos y maquinaria, reutilización, reciclado o reducción de residuos, uso o fomento de fuentes de energía renovables, reducción o depuración de gases de efecto invernadero.</p> <p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                  La participación y la dinamización ciudadana son la base para impulsar una transformación social dirigida a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los proyectos que se presenten deberán tener incidencia positiva en género a través de la realización de alguna acción positiva como puede ser la formación en igualdad y empoderamiento de las mujeres, la sensibilización en igualdad o en prevención de la violencia de género.</p>
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p>Los objetivos perseguidos con la ejecución de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de la población en nuevas iniciativas promovidas por asociaciones</li> <li>- Dinamización de la participación de la población</li> <li>- Avanzar en la cohesión territorial de la población</li> </ul> <p>Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos OE.1, OE.3, OE.4, OE.5 y OE6.</p>
<b>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</b>	<p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Organización de actividades de formación como cursos, jornadas, talleres o seminarios dirigidos a colectivos específicos como la población escolar, asociaciones de madres y padres, asociaciones de mujeres y federación comarcal de mujeres, asociaciones de discapacitados, asociaciones juveniles, asociaciones empresariales y asociaciones privadas sin ánimo de lucro, relacionadas con el desarrollo económico, tecnológico y social de la comarca del Guadalteba.</li> <li>b) Puesta en marcha y desarrollo actividades que vayan dirigidas a los jóvenes de la comarca del Guadalteba y que persigan como objetivo mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de la población joven, el fomento de la cultura emprendedora, la puesta en marcha de</li> </ol>

actividades de ocio alternativas dirigidas a los jóvenes y del desarrollo de campañas de sensibilización y acciones formativas en: coeducación, eliminación de estereotipos sexistas, liderazgo y autoestima para mujeres.

- c) Puesta en marcha y desarrollo de actividades que den respuesta a necesidades sociales de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad relacionadas con la atención a la discapacidad y la dependencia, la inclusión social, voluntariado, integración laboral y personas mayores en la comarca del Guadalteba.
- d) Proyectos que fomenten la participación social de mujeres y la promoción de la igualdad de género en la comarca del Guadalteba.
- e) Edición y publicación de material publicitario, edición de material audiovisual, diseño de logo, realización de programas de radio, edición y publicación de revistas realizadas por las asociaciones sin ánimo de lucro.
- f) Organización de actividades culturales, de ocio y tiempo libre y eventos deportivos en la comarca de Guadalteba.
- g) Organización de actividades para la promoción del voluntariado en la comarca del Guadalteba.

Se establece como condición de elegibilidad que el tendrán que tener incidencia positiva en género a través de la realización de alguna de las siguientes acciones positivas:

- ✓ Proyecto promovido por persona física mujer o empresa de mujeres.
- ✓ Proyecto promovido por una asociación de mujeres o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios/as son mujeres.
- ✓ Realización de formación en igualdad de género.
- ✓ Formación para aplicar planes de igualdad en las empresas y medidas de conciliación.
- ✓ Proyectos que realicen actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Realización de actividades que tengan como fin visibilizar y valorizar la aportación de la mujer a los diferentes ámbitos de la vida laboral, social, política, económica y cultural.
- ✓ Proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural.
- ✓ Proyectos que tienen como fin erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural.
- ✓ Realización del proyecto teniendo en cuenta la situación de partida desigual entre hombres y mujeres y planteen acciones específicas para equilibrar la situación.
- ✓ Proyectos que lo promuevan empresas que se comprometan a elaborar y aplicar un plan de igualdad en la empresa.
- ✓ Empresas que se comprometan a aplicar medidas de conciliación de vida laboral, personal y familiar en la empresa o elaboren pactos por la igualdad.
- ✓ Creación de servicios inexistentes o deficitarios en la comarca que ayuden a las familias a conciliar la vida familiar, personal y laboral; prestando apoyo en el cuidado de personas dependientes: guarderías, jardines de infancia..
- ✓ Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo de la mujer.



<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Descripción</b>	El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de los siguientes criterios de selección: CS 1 Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático. CS14 Conservación y protección del patrimonio rural
<b>Pertinente al género</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>	El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Condición de elegibilidad. Proyectos elegibles Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</li> <li>- CS12. Fomento de la integración social, la dinamización o participación ciudadana.</li> </ul>
<b>Impacto en la población joven</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b>	El proyecto tiene impacto en la población joven a través de los siguiente mecanismos: Proyectos elegibles Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud</li> <li>- CS12. Fomento de la integración social, la dinamización o participación ciudadana</li> </ul>

<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Gasto público total	<b>Valor previsto</b>	20.027,38.-€	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2020
	Inversión total elegible = ( ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario)		20.027,38.-€		
	Inversión total proyecto = (gasto elegible + gasto no elegible)		20.027,38.-€		
	Número de proyectos apoyados		4		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		4 Asociaciones		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia en género.		3		
	Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por jóvenes.		1		
	Nº de actuaciones en eventos, jornadas, acciones formativas, ferias, etc.		4		
<b>Productivo/No productivo</b>	No productivo	<b>Beneficiario/s</b>	Las personas beneficiarias de los proyectos contemplados en el campo de proyectos elegibles podrán ser las asociaciones sin ánimo de lucro, federaciones sin ánimo de lucro y Administración Pública Local. Cuando el proyecto esté destinado al desarrollo de actividades formativas, las personas beneficiarias o, en su caso, la persona que preste la formación, deberá contar con la experiencia y/o cualificación adecuada. A estos efectos, se considerará que se cuenta con la experiencia y cualificación adecuada cuando el personal docente de las actividades formativas cuente con titulación universitaria superior sobre la materia a impartir.		
<b>Costes elegibles</b>	Los gastos elegibles de los proyectos contemplados en el campo de proyectos elegibles, podrán ser: a) la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación; b) la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital;				

	c) los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario; d) la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material; e) la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. No serán elegibles los siguientes gastos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</li> <li>- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 8 de la orden citada.</li> </ul>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	El porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible, en el caso que los beneficiarios sean asociaciones o federaciones sin ánimo de lucro. El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible, en el caso que los beneficiarios sean administraciones públicas locales. La cuantía máxima de ayuda se corresponderá con el presupuesto total del proyecto para la anualidad correspondiente.	<b>Presupuesto previsto</b>	20.027,38.-€	
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2020	<b>Correspondencia FEADER</b>	6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	<b>Finalización y Pago</b>	2022	<b>Correspondencia MEC</b>	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

**Referencias  
normativas**

- Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER.
- PDR de Andalucía.
- Orden de 23 de noviembre de 2017. Anexo I. Tipología
  - o Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural
  - o Otro tipo de proyectos relacionados con el desarrollo endógeno

<p><b>PROYECTO PROGRAMADO 6</b></p>	<p><b>1. CREACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA, CONSERVACIÓN, Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO AGRARIO Y ALIMENTARIO.</b></p>
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto contribuirá al objetivo transversal de innovación, mediante la creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos para la mejora de la calidad de vida, entendiéndose como innovación social. La mejora de estos aspectos puede incorporar la modernización de los espacios públicos existentes y la implantación y la extensión del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li> <li>• Igualmente contribuirá a la consecución de este objetivo específico fomentando la innovación en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca (nuevos medios tecnológicos, infraestructura o equipamiento, la incorporación de nuevos productos o servicios o la mejora de los actuales)</li> <li>• La formación y la capacitación técnica constituyen una de las bases de la innovación para conocer y hacer posible la implantación de fórmulas novedosas en todos los sectores productivos del territorio, incluido el agrario, ganadero y agroalimentario. Además entre los factores de innovación se encuentra la introducción no sólo de tecnologías más avanzadas, producción ecológica y prácticas que sean respetuosas con el medioambiente y que contribuyan a la lucha contra el cambio climático, algo especialmente necesario en el sector.</li> </ul> <p><b>Medio ambiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ejecución del proyecto incorpora de manera directa la preservación y mantenimiento del medio ambiente, ya que se pretende favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas respetuosas de tipo: conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica. Así mismo, se contemplan acciones formativas e informativas de concienciación sobre implantación de sistemas de producción ecológica y/o soberanía alimentaria, biodiversidad de la comarca y conservación medioambiental.</li> </ul> <p><b>Cambio climático</b></p> <p>Con este proyecto se persigue generar impactos positivos en la lucha contra el cambio climático al incluir la preservación y mantenimiento del medio ambiente mediante la incorporación de medidas que favorezcan este objetivo, como son :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones y maquinaria.</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso o fomento de fuentes de energía renovables.</li> <li>- Reducción o depuración de gases de efecto invernadero.</li> <li>- Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.</li> </ul>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p>Los objetivos perseguidos con la ejecución de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la calidad de vida en la población de la ZRL Guadalteba a través de la creación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos públicos.</li> <li>- Invertir en el patrimonio rural de la comarca incluyendo prácticas de cuidado del medioambiente y de lucha contra el cambio climático.</li> <li>- Sensibilizar a la población sobre la importancia del medioambiente y de la lucha contra el cambio climático.</li> <li>- Formación e Información en producción ecológica y soberanía alimentaria.</li> </ul> <p>Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos O.E.2, O.E.3 y O.E.4</p>
<p><b>Descripción del proyecto y de enumeración de operaciones</b></p>	<p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>a) Proyectos destinados a la construcción, remodelación, rehabilitación, mejora, accesibilidad, recuperación, climatización, equipamiento, así como puesta en valor de edificios y/o instalaciones de uso público.</p> <p>Concretamente, podrán ser elegibles las actuaciones citadas en centros deportivos (gimnasios, recintos deportivos, piscinas, pistas de pádel), centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros culturales (casa de la cultura, museos, centros de interpretación, bibliotecas, archivos, cines, salones de actos), centros sociales (centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad, huertos ecológicos) y otros (albergues, áreas recreativas, centros de residuos, puntos de información turística y aparcamientos).</p> <p>b) Proyectos relacionados con el desarrollo económico, consistentes en la creación, mejora, accesibilidad y equipamiento de instalaciones de viveros de empresas, polígonos industriales, aulas de formación u otro tipo de equipamientos.</p> <p>c) Proyectos destinados a la dotación y mejora de instalaciones y equipamiento del paisaje urbano y rural, señalización urbana y turística, conservación de la arquitectura popular, mobiliario urbano y alumbrado.</p> <p>d) Proyectos destinados al mantenimiento, conservación, recuperación, restauración, protección y/o puesta en valor del patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, cultural y natural de la comarca. Se incluyen en este punto las actuaciones de adecuación, acondicionamiento, puesta en valor, mantenimiento, conservación y accesibilidad de calles, plazas, explanadas, mobiliario urbano, alumbrado, edificios singulares, áreas y senderos turísticos, paseos, manantiales, fuentes, nacimientos de ríos, yacimientos arqueológicos, riberas de ríos, áreas recreativas, miradores, iglesias, conventos, puentes, castillos, parques y/o edificios públicos.</p> <p>e) Proyectos destinados a la recuperación, mejora, rehabilitación y/o adecentamiento de espacios naturales.</p>



- f) Proyectos destinados a la creación o mejora de instalaciones relacionadas con el medio ambiente y el patrimonio rural: centros de interpretación, museos y aulas de la naturaleza.
- g) Proyectos destinados a la organización de cursos de formación y adquisición de capacidades relacionadas con los sectores agrícola y alimentario vinculados a las siguientes temáticas: soberanía alimentaria y/o agricultura ecológica.
- h) Proyectos destinados a la organización de jornadas vinculadas a las siguientes temáticas: soberanía alimentaria y/o agricultura ecológica.
- i) Proyectos destinados al diseño y elaboración de planes de valorización del patrimonio.

Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras de la a) a la f), no serán elegibles los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o forestales.
- Inversiones destinadas a la construcción, adecuación y mejora de carreteras y caminos, salvo que dichas inversiones estén destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias y/o a la mera señalización de lugares de interés para el desarrollo rural.
- Inversiones en electrificaciones rurales cuando las inversiones subvencionadas requieran la cesión obligatoria a las empresas productoras, transportistas, distribuidoras y/o comercializadoras de la energía.
- La ejecución de trabajos, proyectos o actuaciones a través de la figura de la encomienda de gestión a entes instrumentales.
- Proyectos que impliquen inversiones de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales donde se desarrollen actividades productivas.

Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras g) y h), no serán elegibles los siguientes tipos de proyectos:

- Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación secundaria o superior.

Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra i), no serán elegibles los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o forestales.
- La ejecución de trabajos, proyectos o actuaciones a través de la figura de la encomienda de gestión a entes instrumentales.
- Proyectos que impliquen inversiones de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales donde se desarrollen actividades productivas.

<b>Justificación</b>	El proyecto se ha diseñado de manera que su consecución permita avanzar en la satisfacción de las necesidades identificadas en el territorio, obtenidas con el proceso de Diagnóstico del territorio y Análisis DAFO. En este sentido con el presente proyecto pretendemos contribuir a paliar las siguientes necesidades detectadas: N1.13 Favorecer el diseño y desarrollo de productos turísticos basados en los recursos y potencialidades del territorio. N2.1. Favorecer la formación y el asesoramiento orientada a la transformación de los recursos endógenos, así como apoyar el impulso a la agricultura ecológica. N2.3. Mejorar la oferta formativa, tanto reglada como no reglada, alineándola a las necesidades y demandas del territorio y del sistema productivo local: transformación de productos agraria y alimentaria y agricultura ecológica. N3.11 Mejorar todo tipo de pequeñas infraestructuras especialmente aquellas relacionadas con las energías renovables y el ahorro energético. N4.4 Potenciar el valor etnográfico y turístico de los recursos naturales del territorio. N4.5 Mejorar el aspecto estético y paisajístico del territorio. N4.6 Desarrollar la sensibilización de la población rural, urbana e instituciones sobre la importancia de la gestión de los recursos naturales para la conservación del medioambiente. N4.8 Difusión y sensibilización de los valores propios del territorio, para potenciar la comercialización en el exterior. N4.11 Favorecer la conexión entre los agentes públicos y privados para potenciar el valor del Paraje Natural y fomentar la gobernanza. N4.11 Favorecer la conservación del patrimonio histórico-artístico y del paisaje. N4.13 Potenciar, promocionar y sensibilizar sobre los valores ambientales, conservación y protección de los recursos endógenos del territorio especialmente entre la juventud. N6.3 Favorecer acciones y servicios a la población para potenciar las actividades socio-culturales en especial en mujeres y juventud.					
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Descripción</b>	El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de los siguientes criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS1. Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático</li> </ul>
<b>Pertinente al género</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>	El proyecto es pertinente al género a través de los siguiente criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS3 Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</li> </ul>
<b>Impacto en la población joven</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b>	El proyecto es pertinente al género a través de los siguiente criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS4 Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud</li> </ul>
	Gasto público total				60.000,00€	

<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Inversión total elegible = (ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario)	<b>Valor previsto</b>	60.000,00€	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2025
	Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible)		60.000,00€		
	Número de proyectos apoyados		1		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		1 AAPP		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Población beneficiada de las infraestructuras o servicios públicos mejorados	<b>Valor previsto</b>	800	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2025
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático		1		
<b>Productivo/No productivo</b>	No productivo	<b>Beneficiario/s</b>	Administraciones Públicas Locales. Cuando el proyecto esté destinado a la organización y/o participación en cualquier tipo de evento, las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinarán a la entidad organizadora, prestadora o participante.		
<b>Costes elegibles</b>	Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a) a f) del campo de proyectos elegibles, los gastos elegibles podrán ser: Las siguientes inversiones de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013: a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles. b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto. c) Los costes generales vinculados a los gastos a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).				

	<p>d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.</p> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras g) a i) del campo de proyectos elegibles, los gastos elegibles podrán ser:</p> <p>a) La contratación de personal o servicios relacionados con el diseño de planes y programas, así como con la organización, el asesoramiento y la coordinación de eventos y actividades similares.</p> <p>b) La realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital.</p> <p>c) La prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</li> <li>• Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 1, 10 y 11 de la Orden citada.</li> <li>• Cuando el proyecto esté destinado a la organización o desarrollo de eventos u otras actividades temporales, así como al diseño de planes o programas, no será elegible la adquisición de activos duraderos salvo que dicha adquisición sea estrictamente necesaria para la ejecución del proyecto subvencionado.</li> </ul>			
<b>Porcentaje o cuantía de ayuda</b>	El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible. La cuantía máxima de ayuda se corresponderá con el presupuesto total de la línea de ayuda para la anualidad correspondiente.	<b>Presupuesto previsto</b>	60.000,00€	
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2022	<b>Correspondencia FEADER</b>	1C.Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional para el sector agrario y el sector forestal. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	<b>Finalización y Pago</b>	2025	<b>Correspondencia MEC</b>	OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

				<p>OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos.                  OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.                  OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.</p>
<p><b>Referencias normativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL (art. 35, punto 1, letra b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</li> <li>- Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER.</li> <li>- Reglamento UE n.º1407/2013</li> <li>- PDR de Andalucía.</li> <li>- Anexo II y artículo 2 del Reglamento nº215/2014 sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) no 1601/91 del Consejo</li> <li>- Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014</li> <li>- Orden de 23 de noviembre de 2017. Anexo I Tipologías:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Formación e información para la capacitación relacionada con el sector agrario, alimentario y forestal.</li> <li>o Información sobre productos, recursos y servicios agrarios, agroalimentarios y forestales.</li> <li>o Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.</li> <li>o Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.</li> </ul> </li> </ul>			

PROYECTO SINGULAR 1	Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><b>Con este proyecto se pretende contribuir al objetivo general de la EDL a través de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y alimentario. En cuanto a los objetivos transversales se contribuye de la siguiente forma:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa el concepto de innovación, ya que gracias a su implantación se pretende avanzar en la competitividad de las empresas agrarias mediante la incorporación de medidas innovadoras. Las medidas innovadoras en las explotaciones agrarias y alimentarias locales serán aquellas que suponen una novedad con respecto a las prácticas utilizadas, y pueden abarcar medidas como la transformación y comercialización de productos, apertura a mercados exteriores, diferenciación de productos, aprovechamiento y mejora en la gestión de residuos, etc.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la preservación y mantenimiento del medio ambiente, ya que se pretende fomentar la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias mediante la implantación de medidas respetuosas con el medio ambiente, como pueden ser la implantación de sistemas de producción ecológicos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, etc.                      Se favorecerá la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades del sector agrario y agroalimentario que supongan un impacto positivo sobre aspectos de la conservación en medio ambiente de tipo: aprovechamiento sostenible de productos locales, propiciando el mantenimiento de los agro sistemas tradicionales, obtención de certificados medioambientales, incorporación de medidas de reutilización y reducción de residuos, obtención de información para el desarrollo y aplicación métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio, y acciones de promoción de formas de explotación agropecuarias compatibles con la conservación de la biodiversidad y el medio natural.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la lucha contra el cambio climático al incluir la preservación y mantenimiento del medio ambiente. Con el proyecto se pretende fomentar la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias mediante la implantación de medidas para la lucha contra el cambio climático, como son la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero, la implantación de fuentes de energía renovables, sistemas de reducción de energía.</p> <p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la perspectiva de género, ya que con su consecución se pretende fomentar la implantación de medidas que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se pretende reducir las brechas detectadas en el sector, generando y/o manteniendo empleo de calidad para las mujeres. Así como fomentar la ruptura de los estereotipos de géneros, y/o la superación de las barreras invisibles que existen en el mercado laboral (techo de cristal) y mejorar la empleabilidad de las mujeres, y en general, su calidad de vida. Así como empoderar a las mujeres del territorio y que su participación sea más activa en la economía local.</p>

<b>Objetivo/s del proyecto</b>	Los objetivos perseguidos con la ejecución de este proyecto son: - Aumento de la competitividad de las explotaciones agrarias y alimentarias locales. - Aumento de la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias locales. - Fomentar la implantación de medidas innovadoras en las explotaciones agrarias y alimentarias locales. -Fomentar la implantación de medidas que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las explotaciones agrarias y alimentarias locales. - Fomentar la capacitación de los jóvenes y mujeres para su incorporación al sector. Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos OE.1, OE.2, OE.3, OE.4 y OE.5.				
<b>Justificación</b>	En el diagnóstico participativo y a través de la priorización de necesidades se puso de manifiesto la importancia de incidir en la mejora y la competitividad del sector agrario y alimentario en la comarca, priorizando la necesidad territorial NT1. “Favorecer la mejora y la competitividad de los sectores agrarios y agroindustrial del territorio, a través de la innovación que permita mejorar la calidad del empleo principalmente entre mujeres y población joven” y la necesidad territorial NT5. “Potenciar la innovación tecnológica I+D+I en actividades agrícolas, ganaderas y forestales”, así como la NT.15. “Mejoras de las infraestructuras agrícolas y ganaderas”. Desde el Grupo de Acción Local Guadalteba se entiende que la generalidad de las submedidas no asegura que la especificidad de las necesidades territoriales indicadas vaya a ser cubierta y, por otro lado, que los requisitos exigidos pueden dificultar la concesión de las ayudas. Es imposible asegurar que para todas las necesidades detectadas en la EDL se vayan a convocar las correspondientes líneas de ayudas y, si son convocadas, que los proyectos del territorio puedan cumplir los requisitos para el acceso a las mismas, o incluso les sean concedidas estas ayudas, al concurrir con proyectos y promotores/as de toda la CCAA Andaluza. Sobre todo debido a la pequeña escala de los proyectos, promovidos por pequeños productores/as y empresas con una inversión máxima de 100.000 €, y con un ámbito local. En este sentido, hay que destacar que nuestro tejido agrario y ganadero está constituido por pequeñas empresas de tipo familiar quienes tienen muy difícil acceder a las ayudas reseñadas en los párrafos anteriores, debido a la gran concurrencia de solicitudes que se presentan a las misma por empresas con un tamaño mayor y unas inversiones considerablemente más altas. Así pues, una vez que se vayan a convocar las líneas de ayuda anuales, se tendrá en cuenta cuáles son las vigentes en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a efectos de comprobar la complementariedad de las mismas. Debido a la complementariedad de esta línea de ayuda con las submedidas 4.1 y 4.2 del PDR de Andalucía 2014-2020, este GDR sólo dará trámite a proyectos cuyo coste elegible sea igual o inferior a 100.000 euros, con una ayuda máxima de 50.000,00€.				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No	<b>Descripción</b>	El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de: Condiciones de elegibilidad Proyectos elegibles Criterios de selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS 1. Contribución al desarrollo sostenible</li> <li>- CS 11. Impulso agricultura ecológica</li> </ul>



<b>Pertinente al género</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>	El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Condición de elegibilidad. Criterios de selección: - CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres - CS6. Creación y mantenimiento de empleo - CS9. Tipología de promotor.	
<b>Impacto en la población joven</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>	<b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b>	El proyecto tiene impacto en la población joven a través de los siguientes mecanismos: Criterios de selección: - CS4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud rural. - CS6. Creación y mantenimiento de empleo - CS9. Tipología de promotor.	
<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Gasto público total		<b>Valor previsto</b>	402.734,89	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2025
	Inversión total elegible= (ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario)			805.469,78		
	Inversión total proyecto = (gasto elegible + gasto no elegible)			805.469,78		
	Número de proyectos apoyados			8		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos			6 PYMES, 2 personas físicas		

<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Empleos creados a través de los proyectos apoyados	<b>Valor previsto</b>	4	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2025
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados		4		
	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores		8		
	Nº de actividades, proyectos innovadores desarrollados		8		
	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.		8		
	Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia en género.		4		
	Nº de mujeres contratadas.		2		
	Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por mujeres.		1		
	Nº de mujeres que mantienen su empleo.		1		
Nº de personas jóvenes contratadas.	1				

	Nº de personas jóvenes que mantienen su empleo.		1	
<b>Presupuesto previsto</b>	<b>402.734,89</b>			
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2020 2022	<b>Correspondencia FEADER</b>	2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola 3A. Mejorar la competitividad de los productos primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. 5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos. 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	<b>Finalización y Pago</b>	2025	<b>Correspondencia MEC</b>	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT3. Mejorar la competitividad de las PYME OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

## Información adicional

### 1.- Descripción del proyecto

#### Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

a) Inversiones destinadas a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global, las condiciones de trabajo y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013. En este ámbito, los proyectos elegibles se limitarán a los siguientes tipos de inversiones:

- La adquisición o mejora de equipos y maquinaria para el reciclado de residuos en el sistema productivo (modelos de economía circular): trituradoras, esparcidoras de materia orgánica, compostadoras, desbrozadoras, sistemas de eliminación de purines y similares.
- La construcción, mejora o adquisición de equipos e instalaciones que aprovechen energía procedente de fuentes renovables: bombeos solares, molinos de viento, calderas de biomasa u otros.

En todo caso, las inversiones realizadas deberán estar destinadas a la mejora económica o a la sostenibilidad ambiental del proceso de producción agrario, no pudiendo ser utilizadas para el desarrollo de actividades económicas pertenecientes a otros sectores de la economía.

- c) Inversiones destinadas a la puesta en marcha y modernización de empresas dedicadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca), pudiendo ser el resultado del proceso de transformación, un producto no contemplado en el Anexo indicado.

#### No serán elegibles los siguientes proyectos:

Proyectos que puedan ser apoyados a través de una Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Entre estas delimitaciones, será de aplicación lo establecido en el artículo 91, relativo a la compatibilidad de ayudas, del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

### 2.- Condiciones de elegibilidad de los proyectos.

#### Todos los proyectos elegibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- El gasto total elegible de los proyectos deberá ser igual o inferior a los 100.000 euros.
- Los proyectos deberán llevar aparejada la creación de empleo estable, pudiendo ser éste a jornada completa o parcial.
- Los proyectos deberán ser de carácter innovador. A estos efectos, se considerará que un proyecto es innovador cuando se cumplan uno o más de los siguientes aspectos (epígrafe 5.3 de la Estrategia de Desarrollo Local):

- El proyecto supone la generación de nuevos productos, bienes o servicios con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
- El proyecto supone la puesta en marcha de nuevos procesos de producción, distribución y/o comercialización de los productos con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
- El proyecto supone la introducción de nuevos métodos de gestión, organizativos, de movilización de agentes y de recursos, con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
- Los proyectos deberán incorporar alguna de las siguientes medidas a favor del medio ambiente y/o para la lucha contra el cambio climático:
  - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones, equipos y maquinaria utilizados para la actividad subvencionada.
  - Reutilización, reciclado o reducción de residuos generados en la actividad subvencionada.
  - Uso o fomento de fuentes de energía renovables en la actividad subvencionada.
  - Reducción o depuración de gases de efecto invernadero en la actividad subvencionada.
  - Explotaciones agropecuarias compatibles con la conservación de la biodiversidad y el medio natural.
  - Optimización del uso de recursos naturales (especialmente agua) en la actividad subvencionada.
- Los proyectos tendrán que tener incidencia positiva en género a través de la realización de alguna de las siguientes acciones positivas:
  - Proyecto promovido por persona física mujer o empresas de mujeres.
  - Realización de formación en igualdad de género (las actividades formativas desarrolladas no se considerarán elegibles)
  - Formación para aplicar planes de igualdad en las empresas y medidas de conciliación (las actividades formativas desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que realicen actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (las actividades de sensibilización desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Realización de actividades que tengan como fin visibilizar y valorizar la aportación de la mujer a los diferentes ámbitos de la vida laboral, social, política, económica y cultural (las presentes actividades que, en su caso, sean desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural (las presentes actividades que, en su caso, sean desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que integren mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres.
  - Realización del proyecto teniendo en cuenta la situación de partida desigual entre hombres y mujeres, planteando acciones específicas para equilibrar la situación.

- Proyectos que lo promuevan empresas que se comprometan a elaborar y aplicar un plan de igualdad en la empresa.
- Empresas que se comprometan a aplicar medidas de conciliación de vida laboral, personal y familiar en la empresa o elaboren pactos por la igualdad.
- Creación de servicios inexistentes o deficitarios en la comarca que ayuden a las familias a conciliar la vida familiar, personal y laboral; prestando apoyo en el cuidado de personas dependientes: guarderías, jardines de infancia u otros (únicamente se considerarán elegibles los proyectos contemplados en el campo de “Proyectos elegibles”).
- Creación de empleo de carácter fijo a tiempo completo destinado a mujeres.
- Consolidación de empleo y autoempleo de la mujer.

### 3.- Personas beneficiarias elegibles.

#### **Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias podrán ser:**

Los titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos, cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014, las personas beneficiarias se limitarán a las PYME.

Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.

#### **Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias podrán ser:**

Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME, de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de pymes una vez comenzada ésta.

### 4.- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.

#### **Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- Una misma persona solicitante no podrá solicitar ayudas a más de un proyecto para esta misma línea de ayuda durante la presente convocatoria.

Las personas beneficiarias de los proyectos contemplados en la letra a) del campo de proyectos elegibles podrán ser los titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos, cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014, las personas beneficiarias se limitarán a las PYME.

Las personas beneficiarias de los proyectos contemplados en la letra b) del campo de proyectos elegibles podrán ser las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de pyme una vez comenzada ésta. Se establece el límite de una única solicitud por persona beneficiaria y convocatoria de proyectos.

#### 5.- Gastos elegibles.

**Los gastos elegibles podrán ser los siguientes (respetando en todo caso las especificaciones contempladas para los tipos de proyectos contemplados en la letra a) del campo de “Proyectos elegibles”):**

- a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.
- b) La compra o el arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.
- c) Los costes generales vinculados a gastos a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen los gastos contemplados en las letras a) y b).
- d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticas y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.

#### 6.- Gastos no elegibles.

**No serán elegibles los siguientes gastos:**

- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 3 de la Orden citada.

#### 7.- Porcentajes y cuantías máximas de ayuda.

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto elegible. La cuantía máxima de ayuda por proyecto será de 50.000 euros por proyecto.

**Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, será de aplicación lo indicado a continuación:**

Cuando las inversiones estén destinadas o afecten a la transformación de productos agrarios y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de mínimos de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1407/2013.



**5.- Procedimiento de concesión**

El proyecto se pondrá en marcha a través de las convocatorias que serán abiertas mediante procedimiento de concesión de concurrencia competitiva.

**6.- Referencias normativas utilizadas para el diseño de la presente línea de ayuda.**

**Referencias normativas utilizadas para el diseño de la presente línea de ayudas.**

**Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.**

Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:

- Punto 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.

PROYECTO SINGULAR 2	Creación, modernización, ampliación y promoción de empresas e infraestructuras del sector turístico que incorporen actuaciones de innovación
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><b>Con este proyecto se pretende contribuir al objetivo general de la EDL a través de la diversificación económica de la comarca. En cuanto a los objetivos transversales se contribuye de la siguiente forma:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa el concepto de innovación, ya que gracias a su implantación se pretende avanzar en la modernización de las empresas locales mediante la incorporación de medidas innovadoras. Las medidas innovadoras en las empresas turísticas locales serán aquellas que suponen una novedad con respecto a las prácticas utilizadas, y puede abarcar medidas como la implantación de sistemas de calidad, el uso de las TIC, así como nuevas técnicas de gestión, producción, transformación y comercialización, el uso de nuevos procesos organizativos y el aprovechamiento y mejora en la gestión de residuos y el buen uso energético.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora la preservación y mantenimiento del medio ambiente, favorecerá la realización de inversiones y la adopción de prácticas en las PYMES turísticas que supongan un impacto positivo sobre aspectos de la conservación en medio ambiente de tipo: aprovechamiento sostenible de productos locales, propiciando el mantenimiento de los agro sistemas tradicionales, mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de su puesta en valor, obtención de información para el desarrollo y aplicación métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio, y fomentar el estudio medioambiental mediante el cual se realice una revisión sistemática y exhaustiva de las actividades, productos y servicios, que tienen interacción con el medioambiente, obtención de certificados de calidad medioambiental, diseño de proyecto sostenible medioambientalmente.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                  La modernización de las empresas locales puede implicar la modernización de sus infraestructuras y la implantación de medidas para la lucha contra el cambio climático, como son aquellas que impliquen la eficiencia o reducción energética, la implantación de fuentes de energía renovables, la mejora de la gestión de</p> <p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la perspectiva de género, ya que con su consecución se pretende fomentar la creación, ampliación y modernización de las PYMES locales que llevará consigo la creación de puestos de trabajo que hagan aumentar las posibilidades laborales de las mujeres y la población joven.                  Se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres, en un sector masculinizado, contribuyendo a la reducción de la brecha existente e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vida haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en el sector.</p>

<b>Objetivo/s del proyecto</b>	Los objetivos perseguidos con la ejecución del proyecto son: - La mejora de la oferta turística del territorio a través de la creación, modernización y ampliación de las empresas e infraestructuras turísticas, que supongan la incorporación de algún elemento de innovación, creación de empleo o actuaciones de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático. -Fomento de las iniciativas que diversifiquen la economía en torno al agroturismo. Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos OE.1, OE.2, OE.3, OE.4 y OE.5.				
<b>Justificación</b>	No procede				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No		<b>Descripción</b> El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de: Condiciones de elegibilidad Proyectos elegibles Criterios de selección - CS 1. Contribución al desarrollo sostenible
<b>Pertinente al género</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Condición de elegibilidad. Criterios de selección: - CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres - CS6. Creación y mantenimiento de empleo - CS9. Tipología de promotor.

Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la población joven	El proyecto tiene impacto en la población joven a través de los siguientes mecanismos: Condición de elegibilidad Criterios de selección: - CS4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud rural. - CS6. Creación y mantenimiento de empleo. - CS9. Tipología de promotor.	
-	Gasto público total			579.570,96 €	Fecha de consecución prevista	2022
	Inversión total elegible = (ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario)			772.761,28- €		
	Inversión total proyecto =(gasto elegible + gasto no elegible)			772.761,28.- €		
	Número de proyectos apoyados			2		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos			1 PYMES/1 PERSONA FÍSICA		
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de empleos creados a través de proyectos apoyados			10	Fecha de consecución prevista	2022
	Nº de empleos mantenidos a través proyectos aprobados			10		
	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores			3		

Nº de actividades, proyectos innovadores desarrollados	2
Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	1
Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas respetuosas con el medioambiente	1
Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia en género.	1
Nº de mujeres contratadas.	3
Nº de mujeres que mantienen su empleo.	3
Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por mujeres.	1
Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por jóvenes.	1
Nº de personas jóvenes contratadas.	2

	Nº de personas jóvenes que mantienen su empleo.		3	
<b>Presupuesto previsto</b>	579.570,96.- €			
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2020	<b>Correspondencia FEADER</b>	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	<b>Finalización y Pago</b>	2022	<b>Correspondencia MEC</b>	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT3. Mejorar la competitividad de las PYME OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
<b>Información adicional</b>	<p><b>1.- Proyectos elegibles.</b>  <b>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</b></p> <p>a) Creación de nuevas empresas turísticas.                  b) Mejora de la competitividad económica de las empresas turísticas.                  c) Diversificación de la actividad agraria mediante la realización de actividades de agroturismo.                  d) Modernización, comercialización o implantación de prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad desarrollada o que vaya a desarrollar la persona beneficiaria, así como para la creación y mantenimiento de empleo en el sector turístico.</p> <p><b>No serán elegibles los siguientes proyectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.</li> </ul>			

- Proyectos destinados a la realización de inversiones en los siguientes tipos de establecimientos: casas rurales, viviendas con fines turísticos y viviendas turísticas de alojamiento rural (VTAR).

Los proyectos deberán:

- Ser de carácter innovador
- Incorporar alguna medida a favor del medio ambiente y de la lucha contra el cambio climático.
- Contribuir a la promoción, dinamización y participación de la juventud rural.
- Tener incidencia positiva en género.

## 2.- Condiciones de elegibilidad de los proyectos.

**Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Los proyectos deberán llevar aparejada la creación de empleo estable, pudiendo ser éste a jornada completa o parcial.
- Los proyectos deberán ser de carácter innovador. A estos efectos, se considerará que un proyecto es innovador cuando se cumplan uno o más de los siguientes aspectos (epígrafe 5.3 de la Estrategia de Desarrollo Local):
  - El proyecto supone la generación de nuevos productos, bienes o servicios con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
  - El proyecto supone la puesta en marcha de nuevos procesos de producción, distribución y/o comercialización de los productos con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
  - El proyecto supone la introducción de nuevos métodos de gestión, organizativos, de movilización de agentes y de recursos, con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
- Los proyectos deberán incorporar alguna de las siguientes medidas a favor del medio ambiente y/o para minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático:
  - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones, equipos y maquinaria.
  - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.
  - Uso o fomento de fuentes de energía renovables.
  - Reducción o depuración de gases de efecto invernadero.
  - Optimización del uso de recursos naturales (especialmente agua).
- Los proyectos tendrán que tener incidencia positiva en género a través de la realización de alguna de las siguientes acciones positivas:



- Proyecto promovido por persona física mujer o empresas de mujeres.
  - Realización de formación en igualdad de género (las actividades formativas desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Formación para aplicar planes de igualdad en las empresas y medidas de conciliación (las actividades formativas desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que realicen actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (las actividades de sensibilización desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Realización de actividades que tengan como fin visibilizar y valorizar la aportación de la mujer a los diferentes ámbitos de la vida laboral, social, política, económica y cultural (las presentes actividades que, en su caso, sean desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural (las presentes actividades que, en su caso, sean desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que tienen como fin erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres.
  - Realización del proyecto teniendo en cuenta la situación de partida desigual entre hombres y mujeres, planteando acciones específicas para equilibrar la situación.
  - Proyectos que promovidos por empresas que se comprometan a elaborar y aplicar un plan de igualdad en la empresa.
  - Empresas que se comprometan a aplicar medidas de conciliación de vida laboral, personal y familiar en la empresa o elaboren pactos por la igualdad.
  - Creación de servicios inexistentes o deficitarios en la comarca que ayuden a las familias a conciliar la vida familiar, personal y laboral; prestando apoyo en el cuidado de personas dependientes: guarderías, jardines de infancia u otros (únicamente se considerarán elegibles los proyectos contemplados en el campo de “Proyectos elegibles”).
  - Creación de empleo de carácter fijo a tiempo completo destinado a mujeres.
  - Consolidación de empleo y autoempleo de la mujer.
- Los proyectos tendrán que contribuir a la promoción, dinamización y participación de la juventud rural a través de alguna de las siguientes acciones (los tipos de actividades indicadas a continuación, no tendrán la consideración de elegibles cuando las mismas forman parte del objeto social de la persona beneficiaria):
    - Proyecto promovido por una persona física joven (<35 años) o empresa de jóvenes que acredite que al menos el 50% de su accionariado son jóvenes.
    - Proyectos que oferten servicios, equipamientos, actividades y programas dirigidos específicamente a la población juvenil, al objeto de propiciar su desarrollo social y cultural, tanto a nivel individual como grupal, principalmente mediante el impulso de su iniciativa y creatividad, la movilidad, el acceso a la información, al asesoramiento y a la formación no formal, el ocio participativo y el acceso a bienes y servicios.

- Formación específica dirigida a la población joven.
- Realización de un convenio de prácticas para jóvenes estudiantes.
- Realización de actividades en las que haya una participación mayoritaria de jóvenes.
- Participación o compromiso de participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Creación de empleo de carácter fijo a tiempo completo destinado a personas jóvenes.
- Consolidación de empleo y autoempleo de personas jóvenes.
- Contribución a evitar la emigración de la población joven del territorio.

### 3.- Personas Beneficiarias Elegibles.

Las personas físicas o jurídicas que tenga la consideración de PYMES de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de pyme una vez comenzada ésta.

Se establece el límite de una única solicitud por persona beneficiaria y convocatoria de proyectos.

### 4.- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.

Una misma persona solicitante, no podrá solicitar ayudas a más de un proyecto para esta misma línea de ayuda, durante la presente convocatoria.

### 5.- Gastos elegibles.

Los gastos elegibles podrán ser los siguientes:

- a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
- b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;
- c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);
- d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.

### 6.- Gastos no elegibles.

No serán elegibles los siguientes gastos:

- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 9 de la Orden citada.

#### **7.- Porcentajes y cuantías máximas de ayuda.**

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.

La ayuda se concederá como ayuda de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1407/2013.

La cuantía máxima de ayuda será de 100.000 euros por proyecto.

#### **8.- Referencias normativas utilizadas para el diseño de la presente línea de ayudas.**

**Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.**

Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:

- Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.

PROYECTO SINGULAR 3	Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentaria, que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres
<p><b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b></p>	<p><b>Con este proyecto se pretende contribuir al objetivo general de la EDL a través de la diversificación económica de la comarca. En cuanto a los objetivos transversales se contribuye de la siguiente forma:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa el concepto de innovación, ya que gracias a su implantación se pretende avanzar en la modernización de las empresas locales mediante la incorporación de medidas innovadoras. Las medidas innovadoras en las PYMES locales serán aquellas que suponen una novedad con respecto a las prácticas utilizadas, y puede abarcar medidas como la implantación de sistemas de calidad, el uso de las TIC, así como nuevas técnicas de producción, transformación y comercialización, el uso de nuevos procesos organizativos y el aprovechamiento y mejora en la gestión de residuos y el buen uso energético.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora la preservación y mantenimiento del medio ambiente, ya que se pretende avanzar en la modernización de las PYMES locales, lo cual puede incluir la implantación de medidas respetuosas con el medio ambiente.                      Se favorecerá la realización de inversiones y la adopción de prácticas en las PYMES no agrarias ni alimentaria que supongan un impacto positivo sobre aspectos de la conservación en medio ambiente de tipo: aprovechamiento sostenible de productos locales, obtención de información para el desarrollo y aplicación métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio, reutilización, reciclado o reducción de residuos.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                      La modernización de las empresas locales puede implicar la modernización de sus infraestructuras y la implantación de medidas para la lucha contra el cambio climático, como son la mejora de la eficiencia energética, la implantación de fuentes de energía renovables en la empresa, optimización del uso de recursos naturales (especialmente el agua).</p> <p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                      La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la perspectiva de género, ya que con su consecución se pretende fomentar la creación, ampliación y modernización de las PYMES locales que llevará consigo la creación de puestos de trabajo que hagan aumentar las posibilidades laborales de las mujeres y la población joven.                      Se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres, en un sector masculinizado, contribuyendo a la reducción de la brecha existente e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vida haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en el sector.</p>
<p><b>Objetivo/s del proyecto</b></p>	<p>Los objetivos perseguidos con la ejecución de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Diversificación de la economía comarcal a través de la creación de PYMES no agrarias ni alimentarias</li> <li>– Ampliación de PYMES no agrarias ni alimentarias</li> <li>– Modernización de PYMES no agrarias ni alimentarias</li> <li>– Creación de empleo e impulso de proyectos promovidos por mujeres.</li> </ul>

	Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos OE.1, OE.2, OE.3, OE.4 y OE.5.				
<b>Justificación</b>	No procede				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No		<b>Descripción</b> El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de: Condiciones de elegibilidad Proyectos elegibles Criterios de selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS 1. Contribución al desarrollo sostenible</li> </ul>
<b>Pertinente a género</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Condición de elegibilidad. Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</li> <li>- CS6. Creación y mantenimiento de empleo</li> <li>- CS9. Tipología de promotor.</li> </ul>

Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la población joven	El proyecto tiene impacto en la población joven a través de los siguientes mecanismos: Criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud rural.</li> <li>- CS6. Creación y mantenimiento de empleo</li> <li>- CS9. Tipología de promotor.</li> </ul>	
<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Gasto público total		<b>Valor previsto</b>	1.660.348,34	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2025
	Inversión total elegible =( ayuda+ cofinanciación por parte del beneficiario)			3.320.696,68		
	Inversión total del proyecto= (gasto elegible + gasto no elegible)			3.652.230,07		
	Número de proyectos apoyados.			20		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos.			12 PYMES, 8 personas físicas		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Nº de empleos creados a través de proyectos apoyados.		<b>Valor previsto</b>	10	<b>Fecha de consecución prevista</b>	2025
	Nº de Empleos mantenidos a través proyectos aprobados.			15		
	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores.			20		

	Nº de actividades, proyectos innovadores desarrollados.		20	
	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.		20	
	Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia en género.		15	
	Nº de mujeres contratadas.		5	
	Nº de mujeres que mantienen su empleo.		8	
	Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por mujeres.		2	
	Nº de proyectos y planes de desarrollo empresarial promovidos por jóvenes.		2	
	Nº de personas jóvenes contratadas.		3	
	Nº de personas jóvenes que mantienen su empleo.		3	
<b>Presupuesto previsto</b>	1.660.348,34			



<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2017 2018 2020 2022	<b>Correspondencia FEADER</b>	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	<b>Finalización y Pago</b>	2025	<b>Correspondencia MEC</b>	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT3. Mejorar la competitividad de las PYME OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

**Información  
adicional**

**1.- Proyectos elegibles.**

Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

- a) Creación de nuevas empresas.
- b) Mejora de la competitividad económica de las empresas existentes en el territorio e integración de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad desarrollada o que vaya a desarrollar la persona beneficiaria, así como para la creación y mantenimiento de empleo en dichas empresas.

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- a) Los proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios, forestales o del algodón.
- b) Actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.
- c) Proyectos destinados a la realización de inversiones en los siguientes tipos de establecimientos: casas rurales, viviendas con fines turísticos y viviendas turísticas de alojamiento rural (VTAR).

**2.- Condiciones de elegibilidad de los proyectos.**

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Cuando el proyecto conlleve una inversión total que supere los 70.000 euros, deberá llevar aparejada la creación de empleo estable, pudiendo ser éste a jornada completa o parcial.
- Los proyectos deberán ser de carácter innovador. A estos efectos, se considerará que un proyecto es innovador cuando se cumplan uno o más de los siguientes aspectos (epígrafe 5.3 de la Estrategia de Desarrollo Local):
  - El proyecto supone la generación de nuevos productos, bienes o servicios con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
  - El proyecto supone la puesta en marcha de nuevos procesos de producción, distribución y/o comercialización de los productos con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.
  - El proyecto supone la introducción de nuevos métodos de gestión, organizativos, de movilización de agentes y de recursos, con respecto a la situación inicial de la empresa. Cuando la empresa sea de nueva creación, siempre se considerará cumplido este aspecto.

El cumplimiento de cualquiera de los tres puntos indicados anteriormente deberá encontrarse debidamente justificado, por parte de la persona solicitante, en la memoria del proyecto para el que se solicita la ayuda.

- Los proyectos deberán incorporar alguna de las siguientes medidas a favor del medio ambiente y/o para la disminución del impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático (los tipos de actividades indicadas a continuación, no tendrán la consideración de elegibles cuando las mismas forman parte del objeto social de la persona beneficiaria):
  - Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético en las instalaciones, equipos y maquinaria.
  - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.
  - Uso o fomento de fuentes de energía renovables.
  - Reducción o depuración de gases de efecto invernadero.
  - Optimización del uso de recursos naturales (especialmente agua).
- Los proyectos tendrán que tener incidencia positiva en género a través de la realización de alguna de las siguientes acciones positivas (los tipos de actividades indicadas a continuación, no tendrán la consideración de elegibles cuando las mismas forman parte del objeto social de la persona beneficiaria):
  - Proyecto promovido por persona física mujer o empresas de mujeres.
  - Realización de formación en igualdad de género (las actividades formativas desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Formación para aplicar planes de igualdad en las empresas y medidas de conciliación (las actividades formativas desarrolladas no se considerarán elegibles)
  - Proyectos que realicen actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (las actividades de sensibilización desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Realización de actividades que tengan como fin visibilizar y valorizar la aportación de la mujer a los diferentes ámbitos de la vida laboral, social, política, económica y cultural (las presentes actividades que, en su caso, sean desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que tengan como propósito eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres o proyectos que tengan como meta el empoderamiento de la mujer rural (las presentes actividades que, en su caso, sean desarrolladas no se considerarán elegibles).
  - Proyectos que tienen como fin erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres.
  - Realización del proyecto teniendo en cuenta la situación de partida desigual entre hombres y mujeres, planteando acciones específicas para equilibrar la situación.
  - Proyectos que lo promuevan empresas que se comprometan a elaborar y aplicar un plan de igualdad en la empresa.
  - Empresas que se comprometan a aplicar medidas de conciliación de vida laboral, personal y familiar en la empresa o elaboren pactos por la igualdad.
  - Creación de empleo de carácter fijo a tiempo completo destinado a mujeres.
  - Consolidación de empleo y autoempleo de la mujer.

### 3.- Personas beneficiarias elegibles.

Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 702/2014, así como las personas físicas que vayan a tener una actividad económica y que deberán tener la consideración de pyme una vez comenzada esta.

### 4.- Costes elegibles

Podrán ser gastos elegibles:

- a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
- b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;
- c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);
- d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.

### 5.- Costes no elegibles

No serán elegibles los siguientes gastos:

- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 9 de la Orden citada.

### 6.- Porcentajes y cuantías máximas de ayuda

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.

La ayuda se concederá como ayuda de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1407/2013.

La cuantía máxima de ayuda será de 100.000,00€ euros por proyecto.

### 7.- Referencias normativas utilizadas para el diseño de la presente línea de ayudas.

Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:

- Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.

<b>PROYECTO PROPIO DEL GDR 1</b>	<b>Programa comarcal para la puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales, dinamización y concienciación para la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.</b>					
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Medio Ambiente</b>                  El proyecto incorpora de manera directa la conservación del medio ambiente ya que incluirá actuaciones de estudios, actividades de difusión, sensibilización y promoción, así como otras actividades e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                  El proyecto incorpora de manera directa la lucha contra el cambio climático ya que incluirá actuaciones de difusión, sensibilización y promoción de las iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste.</p>					
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	Los objetivos perseguidos con la ejecución del proyecto son: - Fomentar la participación ciudadana en actividades relacionadas con la sensibilización medioambiental y de la lucha contra el cambio climático. - Aumento de la concienciación de la población acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Este proyecto se vincula directamente con los objetivos específicos OE.3, OE.4, OE.5 y OE.6.					
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Sí	X	No		<b>DESCRIPCION</b>	A través de este proyecto se prevé obtener una mayor concienciación y sensibilización de la sociedad acerca del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Todas las actuaciones que se desarrollen en el mismo llevarán integradas acciones de formación, información y sensibilización sobre esta causa.
<b>Pertinente al género</b>	Sí		No	X	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>	

<b>Impacto en la población joven</b>	<b>Sí</b>	X	<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b>	Del análisis del impacto en la población joven que se ha realizado se desprende la importancia de incluir a los jóvenes en este proyecto. De un lado se fomentará la participación de los jóvenes de la comarca del Guadalteba, sus aportaciones serán muy importantes en la elaboración del plan de Actuación para la puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales, así como en la concienciación para la conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.	
<b>Pertenece a la ITI de Cádiz</b>	<b>Sí</b>		<b>No</b>	X	<b>Proyecto de la ITI con que se corresponde</b>	No aplicable	
<b>Indicador/es de ejecución del proyecto</b>	Gasto público total			<b>Valor previsto</b>	60.000.-€		
	Inversión total elegible = ayuda + cofinanciación por parte del beneficiario				60.000.-€		
	Inversión total proyecto (gasto elegible + gasto no elegible)				60.000.-€		
	Número de proyecto apoyados				1		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos				1 proyecto del GDR		
<b>Indicador/es de resultado del proyecto</b>	Nº de actividades o proyectos ejecutados con incidencia de género			0			
	Nº de actuaciones en eventos, jornadas, acciones formativas, ferias, etc.			2			
<b>Costes elegibles</b>	Los tipos de ayudas podrán ser: Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables				<b>Presupuesto previsto</b>	60.000.-€	



	<p>en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p>			
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.2.3 Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2.4 Tabla de Baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			
<b>Temporalización estimada</b>	<b>Convocatoria</b>	2022 y 2023	<b>Correspondencia FEADER</b>	4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales
	<b>Finalización y Pago</b>	2023	<b>Correspondencia MEC</b>	OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
<b>Información Adicional</b>	<p><b>1.- Descripción del proyecto</b>                  El diseño de este proyecto se ha realizado según lo indicado en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía:</p> <p>1. Los Grupos de Desarrollo Rural podrán actuar como promotores de proyectos u operaciones en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local.                  2. Cuando el Grupo de Desarrollo Rural actúe como promotor, los proyectos u operaciones subvencionables serán de carácter no productivo y se acogerán a las condiciones establecidas para la línea de ayuda que corresponda. En todo caso, los proyectos y operaciones propios de los GDR deberán limitarse a las posibilidades indicadas a continuación, salvo en el caso de las iniciativas derivadas de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz:</p> <p>a) Formación destinada a la mejora de la capacitación para el empleo, dirigida a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes o futuras, así como otros tipos de capacitación de índole social, medioambiental u otras temáticas;</p> <p>b) Promoción territorial desarrollada en colaboración con los actores locales, dirigida a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como a difundir, entre otras, las posibilidades turísticas y las características naturales e históricas que favorezcan el desarrollo integral del territorio.</p> <p>3. Cuando el proyecto u operación comprenda gastos que puedan o vayan a ser financiados también a través de las</p>			

submedidas de FEADER destinadas a la cooperación Leader (19.3) o a los costes de explotación y animación (19.4), se deberá aplicar un mecanismo objetivo, transparente y verificable de imputación proporcional, que deberá haber sido predefinido previamente en la Estrategia de Desarrollo Local o, en su caso, en la memoria del proyecto u operación de que se trate. El mecanismo deberá basarse en unidades mensurables o cualquier otro procedimiento objetivo.

Mediante esta línea de proyecto se pretende apoyar desde la EDL actuaciones de realización de actividades de difusión, sensibilización y promoción. Entre las actividades indicadas, serán subvencionables las iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste.

La preocupación por el medioambiente y la actividades dirigidas a la lucha contra el cambio climático cobran un gran protagonismo en este nuevo período de desarrollo rural 2014-2020. Para la comarca, y así ha quedado reflejado en la estrategia, es una necesidad que se realicen actividades de sensibilización de la población rural sobre la importancia de la gestión y puesta en valor de los recursos naturales para la conservación del medioambiente, así como, potenciar, promocionar y sensibilizar sobre los valores ambientales, conservación y protección de los recursos endógenos del territorio, especialmente entre la juventud

Se plantea la realización de las siguientes actividades:

- Actuaciones de sensibilización social relacionadas con el patrimonio rural y medioambiental. Acercamiento a la Biodiversidad y agrodiversidad y sus problemas de conservación a los centros educativos y asociaciones.
- Fomento de la implicación de la sociedad de la comarca en materia de biodiversidad y medioambiente.
- Realización de actividades de promoción y sensibilización del medioambiente centros educativos.
- Sensibilización a través de encuentros comarcales relacionados con los objetivos del proyecto dirigido a jóvenes de la comarca: actividades de sensibilización sobre el cambio climático y propuesta de actuaciones para mitigarlo, difusión y divulgación del patrimonio rural y medioambiental.
- Actividades de difusión y promoción del patrimonio rural.
- Señalización de lugares de la comarca de interés histórico-patrimonial, medioambiental, natural, geológico, agrario, paisajístico, etc.
- Edición de guías y folletos promocionales.

## 2.- Beneficiarios

GDR Guadalteba

## 3.- Porcentaje o cuantía de ayuda

100%

## 4.- Referencias normativas

- Reglamento de la UE 1305/2013 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER.

- PDR de Andalucía.

- El proyecto corresponde con las posibilidades enumeradas para la línea de ayuda: “Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático” incluida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 de la Junta de Andalucía.

<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN 1</b>	<b>Innovación en el sector agrario y alimentario</b>			
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa el concepto de innovación, ya que gracias a su implantación se pretende avanzar en la modernización de las empresas agrarias mediante la incorporación de medidas innovadoras. Las medidas innovadoras en las explotaciones agrarias y alimentarias locales serán aquellas que suponen una novedad con respecto a las prácticas utilizadas, y puede abarcar medidas como la transformación y comercialización de productos, apertura a mercados exteriores, diferenciación de productos, aprovechamiento y mejora en la gestión de residuos, etc.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora la preservación y mantenimiento del medio ambiente, ya que la modernización de las explotaciones agrarias y alimentarias puede incluir la implantación de medidas respetuosas con el medio ambiente, como pueden ser la implantación de sistemas de producción ecológicos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, etc.</p> <p><b>Lucha contra el cambio climático</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora la lucha contra el cambio climático ya que la modernización de las explotaciones agrarias y alimentarias puede incluir la implantación de medidas para la lucha contra el cambio climático, como son la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero y la implantación de fuentes de energía renovables.</p>			
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>	<p><b>Descripción</b></p> <p>El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de:                  Criterios de selección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CS4. Contribución a la protección de medio ambiente y a la lucha del cambio climático</li> </ul>
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyectos. Epígrafe 7 Plan de Acción.			<p><b>Presupuesto previsto</b></p> <p>38.300.-€</p>

<b>Costes elegibles</b>	Los costes subvencionables serán: • Costes de la asistencia técnica preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b)). Y el máximo de ayuda será de hasta el 15% del coste total del proyecto. Los costes subvencionables de la asistencia técnica serán desarrollados en la normativa reguladora. • Costes de los proyectos de cooperación: los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) nº 1303/2013 y Reglamento (UE) nº 1305/2013).			<b>Correspondencia FEADER</b>	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
				<b>Correspondencia MEC</b>	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT3. Mejorar la competitividad de las PYME OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
<b>Pertinente al género</b>	Si	X	No	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>	El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Criterios de selección: - CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
<b>Impacto en la población joven</b>	Si	X	No	<b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b>	El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Criterios de selección: CS5. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud.

<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN 2</b>	<b>Dinamización e innovación mediante acciones que potencien los recursos económicos, turísticos, patrimoniales y medioambientales de la comarca</b>			
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa el concepto de innovación, ya que gracias a su implantación se pretende avanzar en la promoción de los recursos y el patrimonio del territorio y avanzar en la explotación de su potencial turístico.</p> <p><b>Medio Ambiente</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa el cuidado y la conservación del medio ambiente, ya que gracias a su implantación se pretende avanzar en la promoción de los recursos naturales del territorio y avanzar en la explotación de su potencial turístico.</p>			
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No	<p><b>Descripción</b></p> <p>El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de:                  Criterios de selección                  - CS4. Contribución a la protección de medio ambiente y a la lucha del cambio climático.</p>
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyectos, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			<p><b>Presupuesto previsto</b> 49.345,84.-€</p>
<b>Costes elegibles</b>	Los costes subvencionables serán: • Costes de la asistencia técnica preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b).			<p><b>Correspondencia FEADER</b></p> <p>6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.                  6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.</p>

	Los costes subvencionables de la asistencia técnica serán desarrollados en la normativa reguladora. • Costes de los proyectos de cooperación: los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) nº 1303/2013 y Reglamento (UE) nº 1305/2013).				<b>Correspondencia MEC</b>	OT3. Mejorar la competitividad de las PYME OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
<b>Pertinente al género</b>	Si		No	X	<b>Resumen del análisis del impacto de género</b>	
<b>Impacto en la población joven</b>	Si	X	No		<b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b>	El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos: Criterios de selección: - CS5. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud.

<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN 3</b>		<b>Mujer y Empleo en la Andalucía Rural</b>					
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>		<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora el concepto de innovación, ya que incluye la organización de actividades de formación, información, promoción de la mujer en las zonas rurales que se servirán de métodos novedosos con respecto a la difusión de su celebración, la metodología empleada y los temas tratados.</p> <p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la perspectiva de género ya que su objetivo es promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, promoviendo el desarrollo local de la zona rural.</p>					
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Si</b></td> <td>X</td> <td><b>No</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Si</b>	X	<b>No</b>		<b>Descripción</b>	El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de: Criterios de selección - CS4. Contribución a la protección de medio ambiente y a la lucha del cambio climático.
<b>Si</b>	X	<b>No</b>					
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.		<table border="1"> <tr> <td><b>Presupuesto previsto</b></td> <td>20.000.-€</td> </tr> </table>	<b>Presupuesto previsto</b>	20.000.-€		
<b>Presupuesto previsto</b>	20.000.-€						
<b>Costes elegibles</b>	Los costes subvencionables serán: • <b>Costes de la asistencia técnica</b> preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b). Y el máximo de ayuda será de hasta el 15% del coste total del proyecto. Los costes subvencionables de la asistencia técnica serán desarrollados en la normativa reguladora.		<table border="1"> <tr> <td><b>Correspondencia Feader</b></td> <td>6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.</td> </tr> </table>	<b>Correspondencia Feader</b>	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.		
<b>Correspondencia Feader</b>	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.						



<p>• <b>Costes de los proyectos de cooperación:</b> los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) nº 1303/2013 y Reglamento (UE) nº 1305/2013).</p>				<p><b>Correspondencia MEC</b></p>	<p>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME.                  OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.                  OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.</p>
<p><b>Pertinente al género</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>X</p>	<p><b>No</b></p>	<p><b>Resumen del análisis del impacto de género</b></p>	<p>El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos:                  Criterios de selección:                  - CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>
<p><b>Impacto en la población joven</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>X</p>	<p><b>No</b></p>	<p><b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b></p>	<p>El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos:                  Criterios de selección:                  - CS5. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud.</p>

<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN 4</b>		<b>Acciones contra el despoblamiento</b>		
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>		<p><b>El proyecto contribuye a conseguir el objetivo general a través de los objetivos transversales:</b></p> <p><b>Innovación:</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora el concepto de innovación, ya que incluye acciones destinadas innovadoras encaminadas a combatir un reto social que empieza a ser preocupante en nuestra comarca, como son el promover la puesta en valor de activos destinados a la vivienda para jóvenes, la promoción de espacios de coworking en nuestra comarca o la creación de una plataforma destinada a valorar la vida en el medio rural. Todas las actuaciones se realizarán con una metodología innovadora apoyada en el uso de las nuevas tecnologías</p> <p><b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>                  La ejecución de este proyecto incorpora de manera directa la perspectiva de género ya que su objetivo es promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, promoviendo el desarrollo local de la zona rural. El proyecto contempla actuaciones dirigidas al mantenimiento de la mujer en el medio rural, en igualdad de condiciones que en el medio urbano, ya que si la mujer permanece en la zona rural, el medio rural sigue vivo.</p>		
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Si	X	No	<p><b>Descripción</b></p> <p>El proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de:                  Criterios de selección                  - CS4. Contribución a la protección de medio ambiente y a la lucha del cambio climático.</p>
<b>Criterios de selección</b>	Ver punto 4.1. Criterios de selección y baremación de proyecto, punto 4.2. Tabla de Baremación de proyecto. Epígrafe 7 Plan de Acción.			<p><b>Presupuesto previsto</b></p> <p>30.000,00€</p>
<b>Costes elegibles</b>	<p>Los costes subvencionables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Costes de la asistencia técnica</b> preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b). Y el máximo de ayuda será de hasta el 15% del coste total del proyecto. Los costes subvencionables de la asistencia técnica serán desarrollados en la normativa reguladora.</li> </ul>			<p><b>Correspondencia Feeder</b></p> <p>6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.                  6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.</p>

				<p>• <b>Costes de los proyectos de cooperación:</b> los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) n° 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) n° 1303/2013 y Reglamento (UE) n° 1305/2013).</p>	<p><b>Correspondencia MEC</b></p>	<p>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME.                  OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.                  OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.</p>
<p><b>Pertinente al género</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>X</p>	<p><b>No</b></p>		<p><b>Resumen del análisis del impacto de género</b></p>	<p>El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos:                  Criterios de selección:                  - CS3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>
<p><b>Impacto en la población joven</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>X</p>	<p><b>No</b></p>		<p><b>Resumen del análisis del impacto en la población joven</b></p>	<p>El proyecto es pertinente al género a través de los siguientes mecanismos:                  Criterios de selección:                  - CS5. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud.</p>